



Sesión informativa para solicitantes, huracán Ian DR-4673

*Para este seminario en línea, sus micrófonos se han silenciado.*

*Por favor, incluya todas las preguntas en el chat.*

¡Hola! Comenzaremos 5 minutos después de la hora de inicio para permitir que todos los participantes se unan a la sesión informativa. Tome en cuenta que, para este seminario en línea, los micrófonos se han silenciado.

Por favor, asegúrese de incluir todas sus preguntas en el chat y envíelas a todos, ya que tenemos listos a nuestros expertos en la materia para contestarlas. Tienen disponible una copia de esta presentación y de la grabación en Florida PA; asimismo, pueden ver el enlace en el chat.

A lo largo de la presentación haremos referencia a recursos adicionales. Hemos recopilado todos estos enlaces y una lista útil de siglas para su referencia en un formato de pdf: [Recursos Adicionales de la Sesión Informativa del Huracán Ian \(DR-4673\) para Solicitantes Estatales](#). Esta también está disponible en Florida PA y el enlace está en el chat. También encontrarán estos enlaces en la presentación si deciden descargarla.

## Sesión informativa para solicitantes, huracán Ian DR-4673



### Organizaciones privadas sin fines de lucro

*Presentado por la Oficina de Recuperación*



Hola, damas y caballeros, bienvenidos a la sesión informativa para solicitantes de organizaciones privadas sin fines de lucro, de la División para la Gestión de Emergencias del Huracán Ian (DR-4673) del estado de Florida. Estamos hoy aquí para hablar de los procedimientos de solicitud, requisitos administrativos, financiación y criterios de elegibilidad del programa de Asistencia Pública de FEMA.

Me llamo Rebecca Hart y soy la administradora de Educación y Capacitación de la Oficina de Recuperación aquí en la División para la Gestión de Emergencias de Florida (FDEM).

Contamos con la ayuda de expertos en recuperación de catástrofes que se encuentran supervisando el chat, por lo que les solicitamos incluir allí todas sus preguntas; ellos las responderán a medida que vayan llegando.

Tienen disponible una copia de esta presentación y de la grabación en Florida PA; asimismo, pueden ver el enlace en el chat.

A lo largo de la presentación haremos referencia a recursos adicionales. Hemos recopilado todos estos enlaces y una lista útil de siglas para su referencia en un formato de pdf: [Recursos Adicionales de la Sesión Informativa del Huracán Ian \(DR-4673\) para Solicitantes Estatales](#). Esta también está disponible en Florida PA y el enlace está en el chat. También encontrarán estos enlaces en la presentación si deciden descargarla.



En primer lugar, repasemos el periodo de incidencia del huracán Ian.

Cuando el presidente firma una Declaración de Catástrofe Mayor, FEMA especifica un "periodo de incidencia". Este define **el rango de fechas durante el cual los daños o pérdidas son elegibles para recibir ayuda federal por catástrofe.**

Como solicitante, usted será responsable de demostrar que la ayuda es necesaria **como consecuencia** del incidente declarado o **para abordar** los daños generados por él.

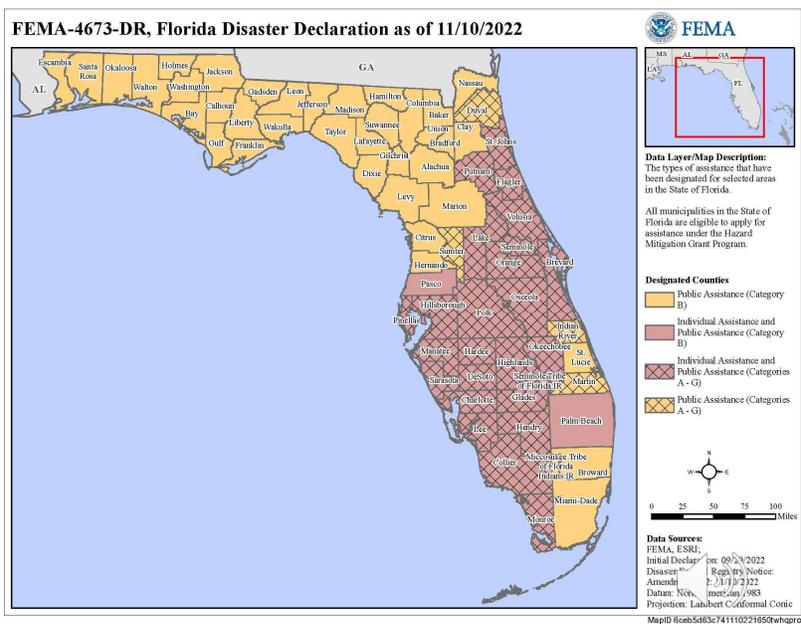
Para el huracán Ian, dicho periodo de incidencia va desde el **23 de septiembre de 2022** hasta el 4 de noviembre de 2022 y la fecha de la declaración es el 29 de septiembre de 2022.

*Imagen 1: VER EN DIRECTO: El huracán Ian toca tierra con vientos de 150 mph*  
<https://www.13wmaz.com/video/news/watch-live-hurricane-ian-makes-landfall-with-150-mph-winds/93-a72eacfe-fc78-49b9-b34f-0f1644976258>

*Imagen 2: El huracán Ian toca tierra* <https://www.vox.com/science-and-health/23372996/hurricane-ian-tampa-florida-miami-storm-surge-flood>

# DR-4673 Declaración de catástrofe de Florida

\*A fecha de 10 de  
noviembre de 2022.



Este mapa muestra la Declaración de Catástrofe de Florida DR-4673 para el huracán Ian y las designaciones de catástrofe de FEMA con fecha del 10 de noviembre de 2022. A continuación examinaremos las áreas designadas para cada categoría de trabajo.

Imagen del mapa: <https://www.fema.gov/disaster/4673/designated-areas>



## Áreas designadas para la categoría A

1. Brevard	2. Charlotte	3. Collier	4. DeSoto	5. Duval	6. Flagler
7. Glades	8. Hardee	9. Hendry	10. Highlands	11. Hillsborough	12. Indian River
13. Lake	14. Lee	15. Manatee	16. Martin	17. Monroe	18. Okeechobee
19. Orange	20. Osceola	21. Pinellas	22. Polk	23. Putnam	24. Sarasota
	25. Seminole	26. St. Johns	27. Sumter	28. Volusia	

\*A fecha de 10 de noviembre de 2022



Los condados incluidos en esta diapositiva han sido declarados como Categoría A (remoción de escombros) con cobertura federal del 100% por los primeros 75 días a partir de la fecha de inicio del incidente: 23 de septiembre.

Para recibir asistencia, los daños deben haberse producido en los condados declarados como zona afectada que se enumeran aquí.

Se continúan haciendo designaciones adicionales y podrá seguir siendo ese el caso hasta una fecha posterior si así lo solicita el estado y lo justifican nuevas evaluaciones de daños. Pueden mantenerse al día sobre si su condado es declarado como zona afectada y cuándo, consultando [fema.gov](https://www.fema.gov).

*Condados declarados zonas afectadas por el huracán Ian*  
<https://www.fema.gov/disaster/4673/designated-areas>



The slide features a dark blue header with the FDEM logo on the left and the title 'Áreas designadas para la categoría B' in white. Below the header is a light gray background with a faint grid pattern. A circular inset on the left shows a map of Florida with 67 counties highlighted in red. To the right of the map is a dark blue rounded rectangle containing the text 'Declaración para los 67 condados' in white. A speaker icon is located in the bottom right corner of the slide area. The number '6' is visible in the bottom right corner of the slide's border.

Los 67 condados han sido declarados parte de las medidas de protección de emergencia de categoría B, incluyendo ayuda federal directa del 100% de cobertura de los costos durante los primeros 75 días a partir de la fecha de inicio del incidente: 23 de septiembre.



## Áreas designadas para las categorías C a G

1. Brevard	2. Charlotte	3. Collier	4. DeSoto	5. Duval	6. Flagler
7. Glades	8. Hardee	9. Hendry	10. Highlands	11. Hillsborough	12. Indian River
13. Lake	14. Lee	15. Manatee	16. Martin	17. Monroe	18. Okeechobee
19. Orange	20. Osceola	21. Pinellas	22. Polk	23. Putnam	24. Sarasota
	25. Seminole	26. St. Johns	27. Sumter	28. Volusia	

\*A fecha de 10 de noviembre de 2022



Los condados enumerados aquí han sido declarados parte de las medidas de las categorías C-G (trabajo permanente) en una distribución del costo compartido de 75/25, con un 75% del costo de participación federal y un 25% de participación no federal. Como recordatorio, para ser elegible para recibir asistencia, los daños deben haberse producido en los condados declarados como zona afectada enumerados en la pantalla.

Se continúan haciendo designaciones adicionales y podrá seguir siendo ese el caso si así lo solicita el estado y lo justifican nuevas evaluaciones de daños.

*Condados declarados zonas afectadas por el huracán Ian*  
<https://www.fema.gov/disaster/4673/designated-areas>



Revisemos algunas fechas importantes:

**Fecha de inicio del incidente:** Esta fecha constituye la referencia para la "ejecución de trabajo" correspondiente a la participación federal del costo compartido. La participación federal del 100% del costo se aprueba para los primeros 75 días de actividades de trabajo de emergencia para los condados declarados como zona afectada designados entre el 23 de septiembre y el 7 de diciembre de 2022. Este es un cambio reciente con respecto a la fecha anterior del 21 de noviembre de 2022.

**Fecha de la declaración presidencial:** El 29 de septiembre es la fecha de referencia para la presentación de solicitudes de asistencia pública (RPA). La RPA deberá presentarse antes del **6 de enero de 2023**.

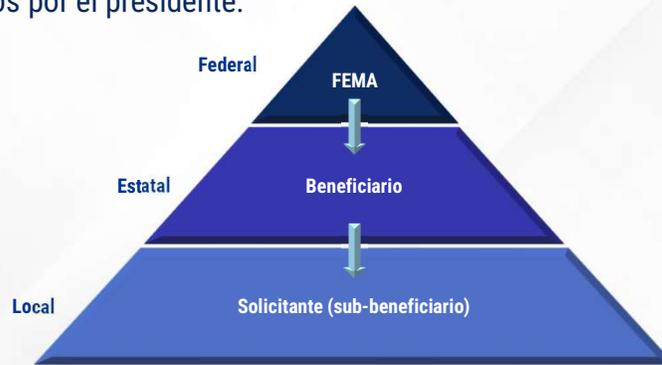
La fecha de finalización del incidente es el 4 de noviembre de 2022.

*44 C.F.R. § 206.32(f); y PAPPG, v4 (2020). Capítulo 1. Actividades previas a la adjudicación. IV. Declaración presidencial., B. Periodo de incidencia. La duración de este periodo varía en función del incidente.*



## Resumen de asistencia pública

La misión del Programa de Asistencia Pública de FEMA es brindar asistencia a los gobiernos estatales, territoriales, tribales y locales, y a ciertos tipos de organizaciones privadas sin fines de lucro para que las comunidades puedan responder y recuperarse rápidamente de grandes catástrofes o emergencias declarados por el presidente.



9

Asistencia pública o PA es el programa de subvenciones más importante de FEMA, que proporciona fondos para ayudar a las comunidades a responder y recuperarse de grandes catástrofes o emergencias declaradas por el presidente.

- FEMA – gestiona el programa, proporciona asistencia técnica y aprueba las subvenciones.
- Estado o beneficiario – informa a los solicitantes, trabaja con FEMA para gestionar el programa, e implementa y supervisa las subvenciones concedidas.
- "USTEDES", los solicitantes o sub-beneficiarios – son responsables de identificar los daños, proporcionando documentación y administrando los proyectos financiados.

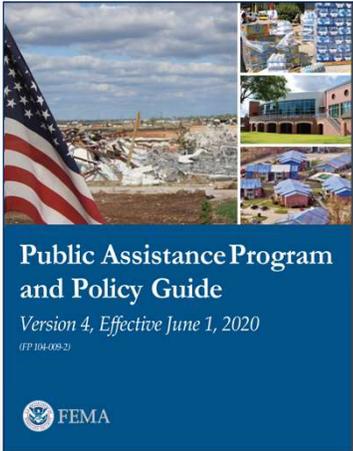
*Florida PA*

*<https://floridapa.org/site/palinfo.cfm>*

*Seleccionen el menú desplegable Huracán Ian para consultar todas las demás políticas mencionadas en esta sesión informativa, así como una copia de esta sesión informativa para solicitantes y las grabaciones de las presentaciones.*



## Programa de Asistencia Pública y Guía de Políticas - (PAPPG)



- Guía de Asistencia Pública de FEMA
- Usar versión 4



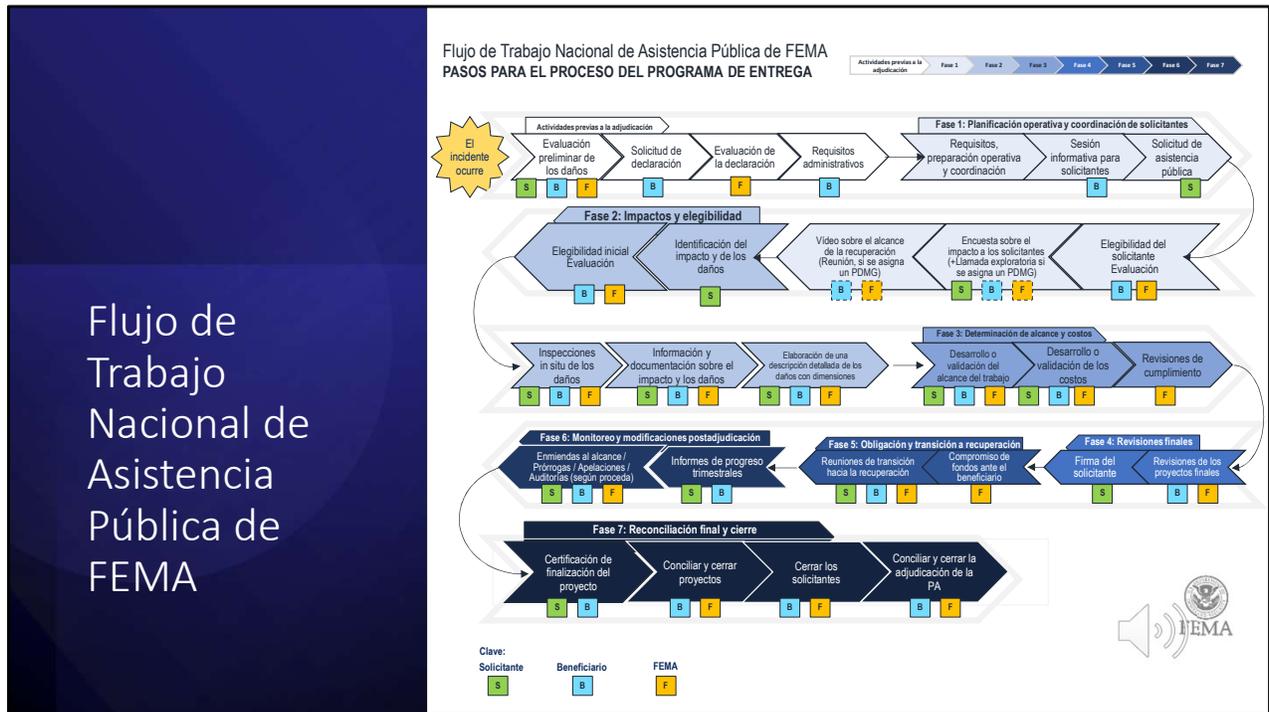
10

Durante la presentación, nos oirán mencionar la 4.<sup>a</sup> versión del PAPPG o Guía de Programas y Políticas de Asistencia Pública. Este documento de FEMA es una guía de referencia que incluye políticas y procedimientos del programa PA.

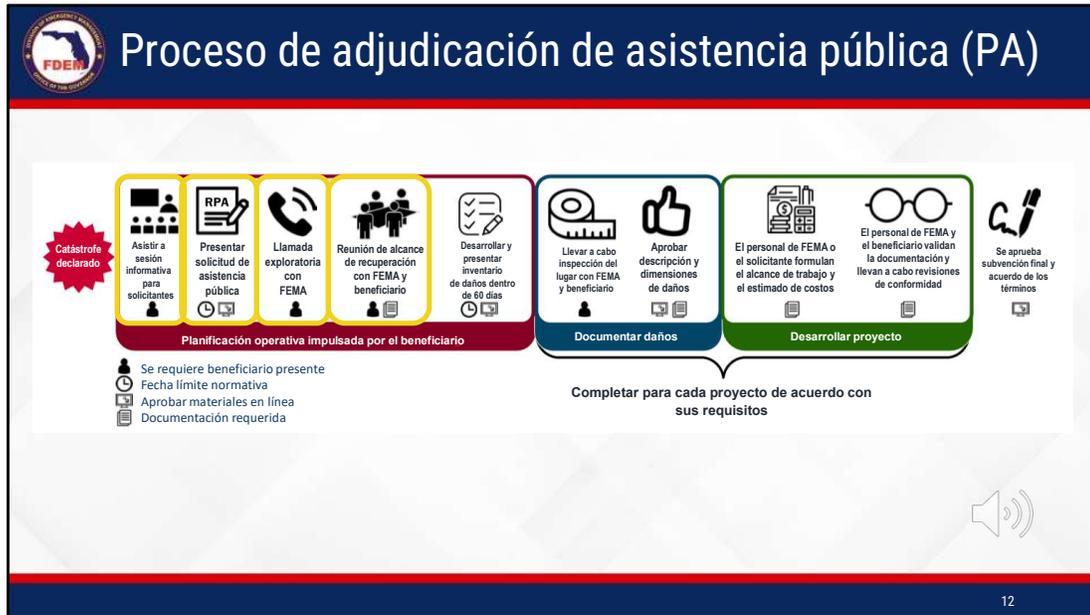
Como se mencionó anteriormente, el enlace a este documento al igual que todas las demás políticas incluidas en esta sesión informativa están disponibles en el pdf de Recursos Adicionales.

*Guía de Programas y Políticas de Asistencia Pública, 4<sup>a</sup> versión*

[https://www.fema.gov/sites/default/files/documents/fema\\_pappg-v4-updated-links\\_policy\\_6-1-2020.pdf](https://www.fema.gov/sites/default/files/documents/fema_pappg-v4-updated-links_policy_6-1-2020.pdf)



El Flujo de Trabajo Nacional de Asistencia Pública de FEMA detalla los pasos del proceso que tienen lugar como parte del programa PA de FEMA. Si observan la diapositiva, se darán cuenta de que ustedes, los SOLICITANTES, el estado de Florida (el Beneficiario) y FEMA, TODOS desempeñan un papel en el proceso de ejecución del programa, desde el inicio del incidente, *que desencadena las actividades previas a la adjudicación*, hasta el último paso, la reconciliación final y el cierre. El objetivo de esta diapositiva es ilustrar las responsabilidades de **todos** mientras exploramos el programa PA de FEMA.



Esta imagen se centra en la parte correspondiente al solicitante en el proceso de adjudicación de PA.

**Sesión informativa para** solicitantes: esta es la sesión que estamos llevando a cabo hoy.

[transición] Siguiendo, Presenten su **solicitud para asistencia pública, o RPA**, antes del 6 de enero

[transición] Luego, tendrán su **llamada exploratoria**: El gerente de Ejecución del Programa de FEMA o PDMG (por sus siglas en inglés) deberá iniciar la llamada durante los primeros 7 días de haberse asignado un solicitante a un PDMG.

[transición] Seguidamente, se llevará a cabo la **reunión sobre el alcance de la recuperación, o RSM**: FEMA realizará la RSM durante los primeros 21 días de haberse asignado un solicitante a un PDMG.



## Reunión sobre el alcance de la recuperación (RSM)

Para prepararse para su reunión sobre el alcance de la recuperación, recopile una lista de reclamos (especificados por ubicación) que incluya lo siguiente:

- Descripción(es) de daños
- Alcance de trabajo (SOW)
- Naturaleza del trabajo
- Costo estimado

Tendrá 60 días después de su RSM para:

1. Presentar reclamos e identificar daños por medio de su inventario de daños.
2. Presentar su solicitud para un proyecto expedito, si lo desea.



13

Una vez que su organización reciba la notificación de que su RPA fue aprobada, y hayan tenido su llamada exploratoria, FEMA se pondrá en contacto con ustedes para programar una reunión sobre el alcance de la recuperación (RSM). Para prepararse para la RSM, deberán reunir una lista de reclamos (especificados por ubicación), entre los que se encuentran los siguientes:

Descripción(es) de los daños, que incluyan fotografías  
Alcance del trabajo  
Naturaleza del trabajo  
Y un costo estimado

También es recomendable reunir:  
Registros de mantenimiento y la totalidad de la póliza de seguro

Es importante saber que tienen 60 días a partir de su RSM para lo siguiente:  
presentar reclamos e identificar daños por medio del inventario de daños; y  
Enviar su solicitud de proyecto expedito, si así lo desea.

Por lo tanto, asegúrense de documentar la fecha de su RSM para que no se les escapen estos plazos tan importantes.



Ahora, vamos a hablar sobre la elegibilidad del programa.

**Elegibilidad del programa para organizaciones privadas sin fines de lucro (PNP)**

COSTO

Trabajo

Solicitante, Establecimiento, Servicios

6 de enero de 2023

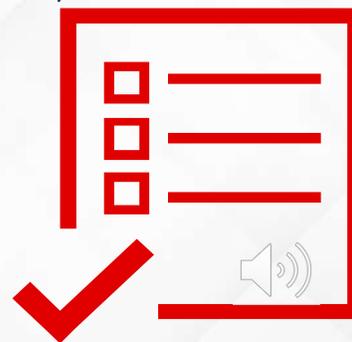
15

Esta es la pirámide de elegibilidad específica para nuestras organizaciones privadas sin fines de lucro, o PNP (por sus siglas en inglés): En el nivel inferior verán lo siguiente: Solicitante, establecimiento y servicios. Luego está el trabajo y, finalmente, el costo. Para ser elegible, una PNP deberá ser propietaria u operar establecimientos que proporcionen un servicio elegible. Ustedes DEBERÁN tener los 3 niveles de esta pirámide para ser elegibles para el reembolso. Por ejemplo, [transición 1] un solicitante elegible [transición 2] que haya desempeñado un trabajo elegible [transición 3], pero que no contaba con un establecimiento elegible, será considerado [transición 4] **como** no elegible para el reembolso. El establecimiento podría ser elegible para un solicitante diferente, pero dicha información deberá ser presentada correctamente [transición 5] durante el periodo de inscripción de la RPA, o antes del **6 de enero**. [transición 6] Por eso es de suma importancia saber quién tiene la responsabilidad legal sobre sus establecimientos.



## Solicitantes elegibles

- Estados
- Gobiernos locales
  - condados declarados;
  - municipios, ciudades, pueblos, delegaciones y corregimientos;
  - autoridades públicas locales;
  - distritos escolares;
  - agencias o instrumentalidades de los gobiernos locales;
  - distritos especiales establecidos bajo la ley estatal.
- Agencias estatales
- Ciertas organizaciones privadas sin fines de lucro
- Otras subdivisiones políticas estatales



16

Los solicitantes elegibles incluyen:

Estados

Gobiernos locales

Agencias estatales

Ciertas organizaciones privadas sin fines de lucro

Otras subdivisiones políticas estatales



## Elegibilidad para las organizaciones privadas sin fines de lucro

Para ser una organización PNP solicitante elegible, la organización privada sin fines de lucro debe presentar:

- una carta de resolución del Servicio de Rentas Internas de los EE. UU. que estuviese en vigor en la fecha de la declaración y que concediese la exención fiscal en virtud de las secciones 501(c), (d) o (e) del Código de Rentas Internas; O BIEN
- documentación de parte del estado que acredite que se trata de una entidad sin fines de lucro que no produce ganancias y que está constituida o desarrolla su actividad conforme a la legislación estatal.



17

Para ser considerado como solicitante PNP elegible deberán demostrar que tienen:

- una carta del IRS que declare la exención de impuestos en virtud de la Sección 501 (c), (d) o (e)
- o pruebas de que la organización es una organización sin fines de lucro que no produce ingresos según la legislación estatal

Y deberán demostrar que son los propietarios u operadores de los establecimientos donde se proporciona un servicio elegible

Ahora bien, si su organización no está obligada a obtener el estatus 501(c)(3) o la exención de impuestos en virtud de la legislación estatal aplicable, deberán presentar estatutos, reglamentos u otros documentos que indiquen que se trata de una entidad organizada, así como una certificación de que cumple los requisitos de la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas y de la legislación estatal.



## Elegibilidad de los establecimientos

Para ser elegibles, los establecimientos deberán:

- haber sufrido daños como consecuencia del huracán Ian;
- haber estado ubicados en la zona de catástrofe declarada por el presidente;
- ser la responsabilidad legal de un solicitante elegible;
- no estar bajo la autoridad de otra agencia federal.



18

Para determinar si la PNP es un solicitante elegible, necesitamos determinar si es propietaria u opera establecimientos elegibles.

Para ser elegibles, los establecimientos deben:

haber sufrido daños como consecuencia del huracán Ian;

haber estado ubicados en la zona de catástrofe declarada por el presidente;

ser la responsabilidad legal de un solicitante elegible;

**Y** no estar bajo la autoridad de otra agencia federal tal como,

•el Cuerpo de Ingenieros del Ejército o la Administración Federal de Carreteras.



## Responsabilidad legal

Entre los documentos que sustentan la responsabilidad legal se incluyen:

- escrituras;
- títulos de propiedad;
- contratos de arrendamiento (necesarios para los establecimientos arrendados); y
- contratos (necesarios para los establecimientos en construcción en el momento del incidente).



19

Entre los documentos que sustentan la responsabilidad legal se encuentran los siguientes ejemplos:

escrituras;  
títulos de propiedad;  
contratos de arrendamiento y  
contratos.

Tengan en cuenta que deberán presentar documentación que demuestre su responsabilidad legal sobre los establecimientos en su solicitud de asistencia pública.



## PNP críticas vs. no críticas

- Servicios críticos**
  - Educación
  - Servicios públicos
  - Emergencias médicas
  - Servicios de emergencia
- Servicios no críticos**
  - Casas de adoración
  - Museos
  - Refugios para personas sin hogar
  - Vivienda asistida

Para las PNP, los establecimientos elegibles incluyen aquellos que prestan un servicio elegible. Un servicio elegible puede ser un servicio crítico o un establecimiento que preste un servicio social no crítico, pero esencial, Y que proporcione dichos servicios al público en general.

Los **establecimientos críticos** son aquellos que proporcionan servicios críticos elegibles como educación, servicios públicos, servicios de emergencia o servicios médicos.

Los establecimientos no críticos incluyen bibliotecas, museos y casas de adoración.

Tomen en cuenta que tenemos la sesión informativa exclusiva para solicitantes de casas de adoración como parte de esta serie de seminarios en línea. Pueden inscribirse utilizando el mismo enlace que utilizaron para inscribirse en esta sesión informativa.

Ahora bien, los establecimientos de las organizaciones sin fines de lucro que se utilizan principalmente para capacitación política, deportiva, recreativa, vocacional o académica, conferencias o actividades similares suelen ser inelegibles. Para obtener más información, consulte la 4.a versión del PAPPG.

*Hoja informativa de FEMA PA: Entidades PNP 10.03.22*

**PNP de servicios críticos**

**Servicios públicos**

- Trasmisión de comunicación
- Generación de energía eléctrica
- Irrigación para agua potable, combate de incendios o generación de electricidad
- Recolección de aguas sucias y drenaje
- Tratamiento de agua

**Educación**

- Educación primaria o secundaria
- Instituciones de educación superior que cumplan con los siguientes criterios:
  - Acepten estudiantes que tengan un diploma de bachillerato o su equivalente
  - Estén autorizados legalmente para proporcionar educación más allá del nivel de secundaria
  - Ofrezcan licenciaturas o títulos de 2 años
  - Estén acreditadas por una agencia nacional reconocida

**Servicios de emergencia**

- Ambulancia
- Protección contra incendios
- Rescate
- Trasmisión pública que supervise, reciba y distribuya al público la comunicación del Sistema de Alerta de Emergencias

**Emergencias médicas**

- Cuidados médicos de emergencia (diagnóstico o tratamiento de daños físicos o mentales) que se ofrezcan en:
  - Clínicas
  - Establecimientos para diálisis
  - Establecimientos que brinden cuidados a pacientes internados que estén convalecientes o tengan enfermedades crónicas
  - Hospitales para enfermos terminales y residencias para cuidado de ancianos
  - Establecimientos para cuidados a largo plazo
  - Establecimientos para pacientes ambulatorios
  - Centros de rehabilitación

**Servicios críticos**

21

Como se mencionó anteriormente, los establecimientos críticos son aquellos que proporcionan servicios críticos elegibles tal como educación, servicios públicos, servicios de emergencia o servicios médicos.

Por favor, revisen los ejemplos de esta pantalla para determinar si sus establecimientos entran en alguna de estas categorías, lo que indicaría que usted presta un servicio crítico.



## PNP no críticas, servicios sociales esenciales

Centros comunitarios establecidos y usados principalmente para los siguientes servicios para el público en general:

- Servicios de artes
- Actividades de aprovechamiento educativo
- Programación artística de propósitos múltiples
- Proyectos para adultos mayores, programas de recuperación, proyectos de limpieza de la comunidad
- Centros para las artes escénicas con el propósito principal de producir, facilitar o llevar a cabo presentaciones en vivo

**Servicios no críticos**

Establecimientos que no ofrecen cuidados médicos, sino que ofrecen:

- Tratamiento para la adicción al alcohol y a las drogas y otros servicios de rehabilitación
- Vivienda asistida
- Cuidado de custodia
- Cuidado infantil
- Guardería para personas con discapacidades
- Programas de ayuda alimentaria
- Refugios para personas sin hogar
- Casas de adoración
- Bibliotecas
- Viviendas para personas de bajos recursos
- Centros para adultos mayores
- Zoológicos

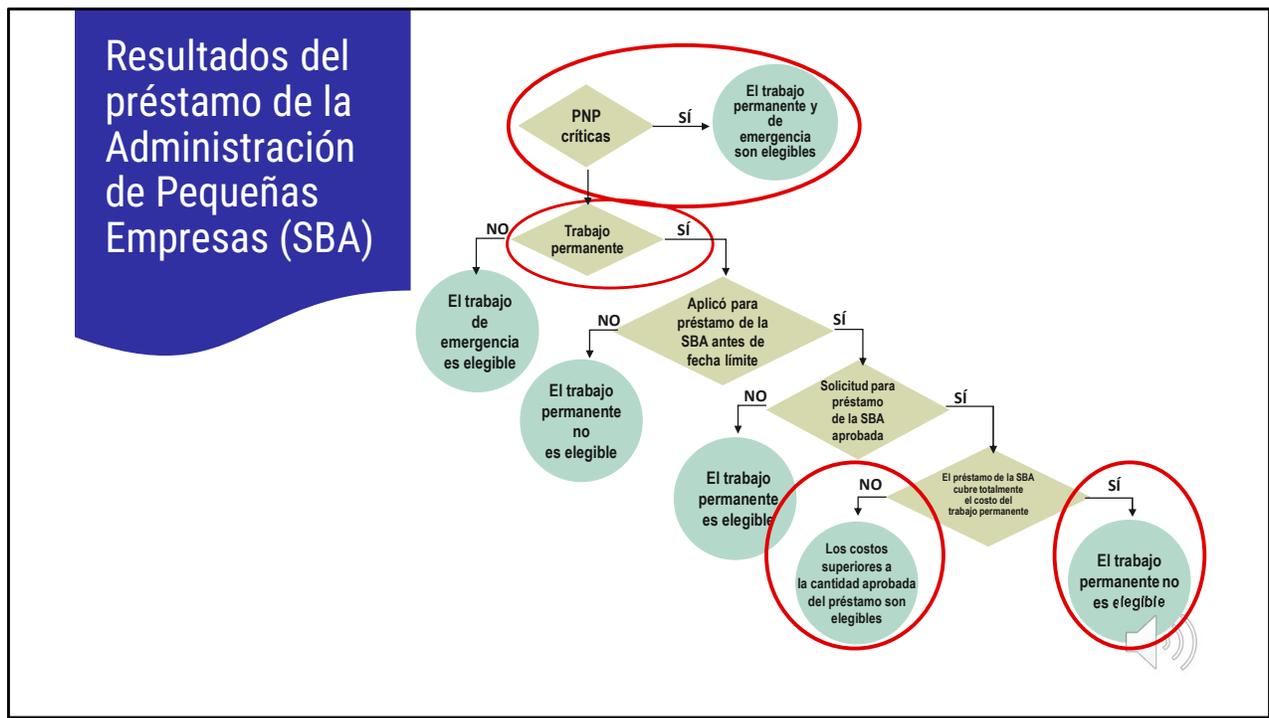


22

Para ayudarles a determinar si prestan un servicio no crítico, consulten los ejemplos que se enumeran en esta pantalla. Tengan en cuenta que las entidades privadas sin fines de lucro suelen pertenecer a la categoría de servicios sociales esenciales no críticos, a menos que presten uno de los servicios de los que hablamos en la última diapositiva.

*A excepción de los centros penitenciarios y museos*, las instalaciones administrativas y auxiliares que son esenciales para ofrecer servicios **no críticos** de las PNP no se consideran establecimientos elegibles.

Para ver una lista completa de los servicios críticos y no críticos, pueden consultar la cuarta versión de la PAPPG.



Pasemos ahora a una pregunta que pueden plantearse muchas organizaciones privadas sin fines de lucro... Cuándo deben solicitar un préstamo de la SBA. Si en sus establecimientos se prestan servicios críticos, son elegibles para recibir asistencia pública de FEMA tanto para trabajos de emergencia como para trabajos permanentes y **no** necesita solicitar un préstamo de la SBA. Si en sus establecimientos se prestan servicios no críticos, son elegibles para trabajos de emergencia en el marco de la asistencia pública de FEMA.

Ahora bien, si en sus establecimientos se prestan servicios no críticos [transición 1] y ustedes solicitan asistencia de FEMA para reparaciones **permanentes**, [transición 2] deberán solicitar **primero** un préstamo a la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) de los EE. UU.

En este caso, dependiendo de la solicitud de préstamo de la SBA, hay dos resultados posibles: [transición 3] Si el préstamo de la SBA cubre la totalidad del costo del trabajo permanente, no serán elegibles para la asistencia pública de FEMA. [transición 4]

[transición 5] Si no cubre la totalidad del costo del trabajo permanente, los costos que superen el importe del préstamo aprobado serán elegibles para la asistencia pública de FEMA.

[transición 6] Las PNP deberán visitar SBA.gov para obtener una lista de los condados aprobados elegibles para préstamos de la SBA por catástrofe, así como sus plazos. Vamos a enviar por el chat el enlace ahora también. Como recordatorio, [transición 7] las PNP que prestan servicios críticos **no** necesitan solicitar un préstamo de la SBA.

Administración de Pequeñas Empresas de los EE. UU.

<https://www.sba.gov/funding-programs/disaster-assistance/hurricane-ian>



## Establecimientos no críticos

<b>1</b> — Identifique si el establecimiento no crítico está en un condado declarado por FEMA como catástrofe y elegible para asistencia pública.	<b>2</b> — Regístrese en el portal de subvenciones de FEMA tanto para emergencias como para costos de trabajo permanente reclamados.  — Si está reclamando los costos de un trabajo permanente, solicite un préstamo de la SBA al mismo tiempo.	<b>3</b> — Una vez que su cuenta en el portal de subvenciones de FEMA sea aprobada, presente su solicitud de asistencia pública (RPA).  — Si la SBA le aprueba el préstamo para el trabajo permanente, acéptelo.  — Si la SBA le deniega la solicitud de trabajo permanente o el préstamo no es suficiente, continúe con el proceso en el portal de subvenciones de FEMA.	<b>4</b> — Si está reclamando los costos de un trabajo permanente, proporcione a FEMA su carta de la SBA y continúe con el proceso en el portal de subvenciones.
--	--	--	---

Información adicional:  
FEMA no puede duplicar los beneficios de la SBA.



Vamos a recapitular el caso de los establecimientos no críticos

En primer lugar, deben determinar si su establecimiento no crítico está ubicado en un condado declarado como zona afectada por FEMA.

A continuación, si van a reclamar costos asociados a trabajos de emergencia y/o permanentes, deben inscribirse para obtener una cuenta en el portal de subvenciones de FEMA. Si van a reclamar los costos de un trabajo **permanente**, deben solicitar también un préstamo de la SBA al mismo tiempo.

En tercer lugar, una vez aprobada su cuenta en el portal de subvenciones de FEMA, presenten su solicitud de asistencia pública (RPA) antes del 6 de enero. No esperen a recibir la carta de respuesta de la SBA para presentar su RPA. Si la Administración de Pequeñas Empresas aprueba su préstamo para trabajo permanente, acéptenlo. Pero, si la SBA deniega la solicitud o si el préstamo es insuficiente, continúen con el proceso del portal de subvenciones.

Por último, si solicitan asistencia pública para cubrir los costos de los trabajos permanentes, deberán presentar ante FEMA la carta de denegación de la SBA. Así que, asegúrense de conservarla en sus archivos.

Al final de esta sesión informativa repasaremos los pasos necesarios para solicitar una cuenta en el portal de subvenciones y presentar su RPA.

**Elegibilidad del programa para organizaciones privadas sin fines de lucro (PNP)**

**Costo**

**Trabajo**

**Solicitante,  
establecimiento, servicios**

25

El siguiente paso es determinar si han realizado trabajo elegible.



## Elegibilidad del trabajo

### Para ser elegible, el trabajo debe ser:

- Resultado directo del evento.
- Ubicación: el trabajo debe realizarse dentro del área designada como zona de catástrofe.
- Responsabilidad legal: el trabajo debe ser responsabilidad legal de un solicitante elegible.
- No puede ser responsabilidad de otra agencia federal.



26

El trabajo deberá cumplir los siguientes criterios para ser elegible para recibir fondos de asistencia pública:

El trabajo deberá:

- ser el resultado directo de daños causados por el huracán Ian;
- estar ubicado dentro de la zona de catástrofe designada;
- ser la responsabilidad legal de un solicitante elegible;
- **Y** no ser la responsabilidad de otra agencia federal.

**Elegibilidad del programa para organizaciones privadas sin fines de lucro (PNP)**

**Costo**

**Trabajo**

**Solicitante,  
establecimiento, servicios**

27

El último paso es determinar si los costos son elegibles.



## Elegibilidad de costos

Para ser elegible, el costo debe:

- Cumplir las leyes y normativas federales, estatales y locales.
- Estar autorizado y no prohibido por las leyes o reglamentos de los gobiernos federales, estatales, territoriales, tribales o locales.
- Ser coherente con las políticas internas del solicitante.
- Ser razonable y necesario para realizar el trabajo.



28

Para ser elegible para reembolso, el costo deberá ser razonable y necesario para realizar el trabajo elegible.

El costo deberá:

- Ser autorizado y no estar prohibido por las leyes y reglamentos federales, estatales, territoriales, tribales o de gobiernos locales.
- Y el costo deberá cumplir con las políticas, reglamentos y procedimientos internos del solicitante que se aplican de manera uniforme tanto a las adjudicaciones federales como a otras actividades del solicitante.



## Ejemplos de costos elegibles para las PNP

- Contenido dañado necesario para el funcionamiento de los establecimientos de las PNP
- Remoción de escombros limitada a o relacionada con un establecimiento elegible
- Recursos donados tales como mano de obra o equipo (deben ser documentados apropiadamente)
- Reparaciones permanentes en un establecimiento elegible



29

Los costos elegibles pueden incluir fondos para llevar a cabo reparaciones permanentes y el reemplazo de estructuras dañadas; del mismo modo, la ayuda puede estar disponible para reemplazar contenido dañado que sea necesario para las operaciones en los establecimientos.

Las medidas de protección de emergencia para evitar daños mayores a los establecimientos también pueden ser elegibles; como la eliminación del moho y la reparación temporal del tejado en sus establecimientos.



## Ejemplos de costos no elegibles para las PNP

- Duplicación de beneficios (DOB) - el solicitante recibe fondos para catástrofes provenientes de dos fuentes para el mismo elemento de trabajo
  - Fondos de otra agencia federal, aseguradora, etc.
- Empresa con fines de lucro que el solicitante utilizó con el propósito de recaudar fondos
- Pérdida de ingresos
- Costos de alojamiento y distribución de alimentos, **excepto** cuando una organización privada sin fines de lucro preste estos servicios a petición de **la entidad gubernamental legalmente responsable** y esta lo certifique, FEMA provee fondos de asistencia pública por medio de la entidad gubernamental como Solicitante elegible



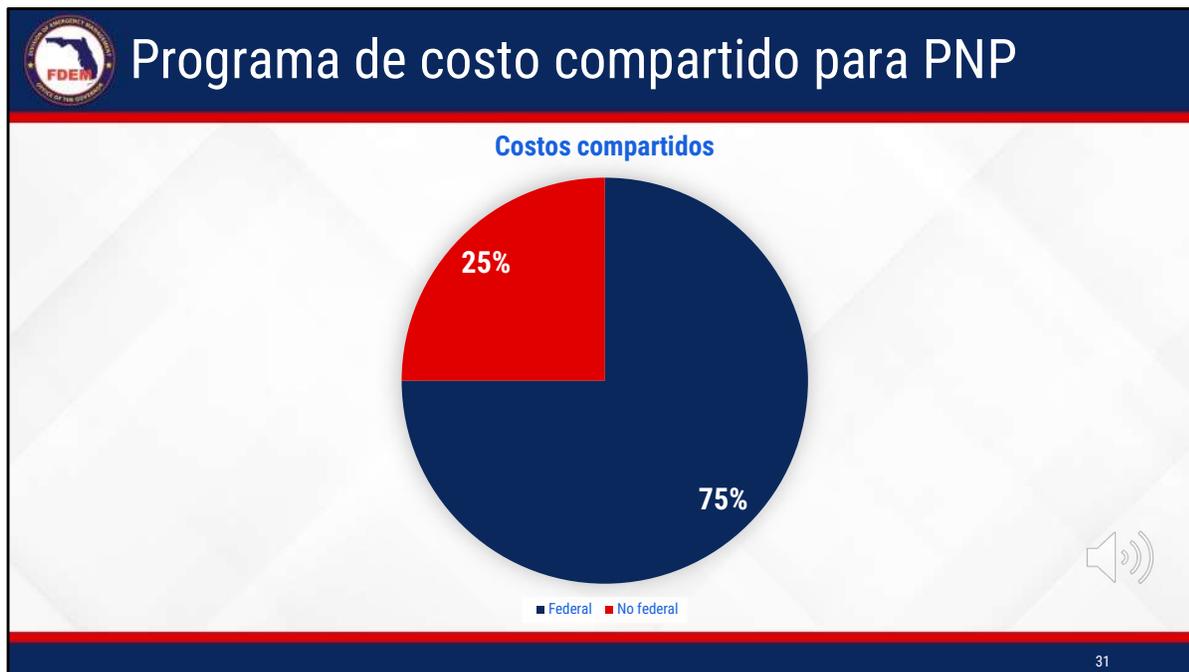
30

Ahora veremos algunos ejemplos de costos no elegibles para las organizaciones privadas sin fines de lucro.

- ¡Ding! ¡Ding! ¡Ding! Duplicación de beneficios, lo que significa que el solicitante recibe fondos para catástrofes de dos fuentes para el mismo trabajo. Por ejemplo, fondos de otra agencia federal o seguro para el mismo trabajo para el que el solicitante solicita los fondos a FEMA. Otros ejemplos de costos no elegibles son:
  - Reclamar una empresa con fines de lucro que el solicitante utilizó para recaudar fondos, como una tienda de ropa operada por la organización privada sin fines de lucro.
  - Pérdida de ingresos, como la cancelación de un evento de recaudación de fondos debido a que un establecimiento se utiliza para actividades relacionadas con el incidente, tal como lugar de refugio.
  - Los gastos de alojamiento y distribución de alimentos no suelen considerarse elegibles, **salvo** cuando una organización privada sin fines de lucro presta dichos servicios a solicitud de la entidad gubernamental legalmente responsable y con la certificación de esta. Cuando esto ocurre, FEMA proporciona los fondos de asistencia pública a través de dicha entidad gubernamental como solicitante elegible.
    - Más adelante veremos cómo obtener la responsabilidad legal delegada y establecer esos acuerdos de cuidado masivo con los gobiernos locales.

*Definición de duplicación de beneficios (DOB, por sus siglas en inglés) [https://emilms.fema.gov/is\\_1024/groups/57.html](https://emilms.fema.gov/is_1024/groups/57.html)*

[https://www.fema.gov/sites/default/files/documents/fema\\_private-nonprofit-eligibility-factsheet.pdf](https://www.fema.gov/sites/default/files/documents/fema_private-nonprofit-eligibility-factsheet.pdf), Octubre de 2022



La asistencia que FEMA proporciona a través de su Programa de asistencia pública está sujeta a una distribución de costos compartidos. El programa federal de distribución de costos compartidos establece una participación federal no inferior al 75% y al 25% no federal.

Esto significa que la organización privada sin fines de lucro es responsable del 25% restante. Tengan en cuenta que si no pueden aportar la participación de costos del 25% correspondiente, podrían poner en peligro su capacidad para recibir la totalidad de los fondos de asistencia pública.

**Categorías de asistencia pública**

Categoría	Descripción	Plazo
Categoría A	Remoción de escombros	6 meses de plazo
Categoría B	Medidas de protección de emergencia	
Categoría C	Sistemas de carreteras y puentes	18 meses de plazo
Categoría D	Instalaciones de control de aguas	
Categoría E	Edificios y equipos	
Categoría F	Servicios públicos	
Categoría G	Parques, actividades recreativas y otros	

El trabajo elegible se desglosa en las siguientes categorías de asistencia pública:

- Las categorías A (remoción de escombros) y B (medidas de protección de emergencia) son consideradas trabajo de emergencia.
- El plazo para finalizar los trabajos de emergencia es de 6 meses a partir de la fecha de la declaración.
- A su discreción, el estado, en calidad de beneficiario, tiene autoridad para conceder una prórroga de hasta 6 meses, y después FEMA puede conceder prórrogas adicionales.
- Las categorías C a G son consideradas trabajo permanente.
- El plazo para finalizar los trabajos permanentes es de 18 meses a partir de la fecha de la declaración.
- A su discreción, el estado, en calidad de beneficiario, podrá conceder una prórroga de hasta 30 meses para trabajos permanentes, proyecto por proyecto. *44 C.F.R. §206.204*

Durante el huracán Ian, la mayoría de ustedes puede haber experimentado el trabajo de emergencia, como medidas de protección de emergencia. Sin embargo, es posible que muchos de ustedes hayan sido víctimas de daños que pueden ser elegibles para la asistencia del trabajo permanente. Pueden mantenerse al día sobre si su condado es declarado como zona afectada y cuándo, consultando [fema.gov](http://fema.gov).

*Cuarta versión del PAPPG, Capítulo 7. Elegibilidad para Trabajos de Emergencia, II. Medidas de Protección de Emergencia, V. 7.*

*Cuarta versión del PAPPG, Capítulo 11. Seguimiento Posterior a la Adjudicación, V. Fechas de Finalización de los Trabajos.*



Bien, ahora hablemos sobre el trabajo de emergencia.



## Trabajo de emergencia - Trabajo hecho por mano de obra propia (no subcontratada)

### Elegibilidad laboral para trabajos de emergencia

Empleados presupuestados	Horas extra	Horas ordinarias
Empleado permanente	<input checked="" type="checkbox"/>	
Empleado de temporada que trabaja durante la temporada normal de empleo	<input checked="" type="checkbox"/>	
Empleados no presupuestados	Horas extra	Horas ordinarias
Empleado esencial reincorporado tras ausencia administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Empleado permanente financiado por una fuente externa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Empleado temporal contratado para realizar un trabajo elegible	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Empleado de temporada que trabaja fuera de la temporada normal de empleo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

34

Veamos algunos puntos clave con respecto a los trabajos de emergencia y la mano de obra propia, es *decir*, aquella que no se subcontrata. En el caso de los trabajos de emergencia, los empleados presupuestados no pueden reclamar las horas ordinarias, **pero sí** las extraordinarias, y los empleados **no** presupuestados pueden reclamar **tanto** las horas ordinarias como las extraordinarias.

Cuando presenten la documentación para la mano de obra propia (no subcontratada), asegúrense de incluir lo siguiente:

El nombre de los

- empleados
- Su cargo y función
- Qué tipo de empleado es: si es a tiempo completo, temporal, exento o no exento
- Los días y horas que trabajaron y, en este punto, se deben incluir también la hora de entrada y salida
- Sus salarios con beneficios adicionales
- Una descripción del trabajo realizado que incluya su ubicación, y pueden proporcionarla en registros diarios, informes de actividad u otros métodos
- Fichas horarias, y su
- política salarial

Es importante recordar que ahora estamos hablando solo de costos de la mano de obra. Pero los equipos, materiales y suministros también pueden considerarse elegibles siempre que estén debidamente documentados.



## Categoría A - Remoción de escombros

Se considerarán labores de limpieza, remoción y eliminación **si** la remoción es de interés público.

- Elimina
  - amenazas inminentes para la vida, la salud pública y la seguridad
  - amenazas inminentes de daños significativos a propiedades públicas o privadas
- El 6 de septiembre de 2022, se publicaron nuevas pautas de la FEMA sobre los escombros que cambiaron los requisitos de medición.
- Los solicitantes deben asegurarse de ceñirse a los términos contractuales vigentes en los contratos preexistentes y de reserva con proveedores de remoción de escombros.



35

Bien, ahora, vamos a repasar la categoría A: remoción de escombros:

Los trabajos de remoción de escombros eliminan una amenaza inmediata para la vida, la salud pública y la seguridad. Promueven la recuperación económica de la zona afectada en beneficio de la comunidad en general.

Los escombros incluyen, entre otros:

- escombros vegetales, escombros de la construcción y demolición, y restos de vehículos y embarcaciones.

La limpieza, la remoción y el desecho se considerarán si la remoción es de interés público, lo que significa que no beneficia meramente a un individuo o a un grupo limitado de individuos.

El 6 de septiembre de 2022, en el memorando de FEMA (*Simplifying Public Assistance Part 2*) se publicaron las nuevas directrices de esta agencia sobre escombros que modificaban los requisitos de medición

No obstante, los solicitantes deben asegurarse de que respetan las condiciones contractuales vigentes con los proveedores de escombros **pre-existentes y de reserva**.

- El pdf de recursos adicionales incluye un enlace a este documento.

*PAPPGv4v4, Capítulo 7. Elegibilidad para Trabajos de Emergencia, I. Remoción de Escombros*



## Procedimientos alternativos para la remoción de escombros

Los solicitantes pueden optar por participar en los procedimientos alternativos para la remoción de escombros y recibir el reembolso de las horas ordinarias de los empleados presupuestados del Solicitante que lleven a cabo las actividades de remoción de escombros.

El solicitante opta por incluir las horas ordinarias en sus reclamos de proyectos de remoción de escombros (categoría A).



36

Repasemos ahora algunos procedimientos alternativos para la remoción de escombros:

Los solicitantes pueden optar por participar en los procedimientos alternativos para la remoción de escombros y recibir el reembolso de las **horas ordinarias** de los empleados **presupuestados** del solicitante que lleven a cabo las actividades de remoción de escombros. El solicitante opta por incluir las horas ordinarias en sus reclamos de proyectos de remoción de escombros (categoría A).

Trabaje con su PDMG de FEMA para incluir el tiempo ordinario de sus empleados presupuestados que realizan actividades de remoción de escombros en sus proyectos de categoría A.

 **Remoción de escombros en propiedad privada (PPDR)**

### Remoción de escombros en propiedades privadas



La remoción de escombros de una propiedad privada (PPDR) es responsabilidad del propietario de la propiedad y por lo general no es considerada elegible para el programa de asistencia pública.

FEMA puede determinar que la remoción de escombros de una propiedad privada es elegible en virtud del programa de PA.

- FEMA trabaja junto con los gobiernos estatales, locales, tribales y territoriales para designar áreas específicas en las que la remoción de escombros de propiedades privadas, incluidas las vías fluviales privadas, se considere elegible.
- La remoción de escombros debe ser por el bien **del interés público**.

37

La remoción de escombros de una propiedad privada (PPDR) es responsabilidad del propietario de la propiedad y por lo general no es considerada elegible para el programa de asistencia pública.

Sin embargo, en determinadas circunstancias, dependiendo de la gravedad del impacto de un incidente y de si los escombros en la propiedad privada están tan dispersos que amenazan la salud y la seguridad públicas o la recuperación económica de la comunidad, FEMA puede determinar que la remoción de escombros de la propiedad privada es elegible para el programa de asistencia pública.

En tales casos, FEMA trabaja con los gobiernos estatales, locales, territoriales o tribales (SLTT) para designar áreas específicas en las que la remoción de escombros de la propiedad privada, incluidos los cursos de agua privados, es elegible.

Existe un proceso de aprobación para la PPDR. Para obtener más información, consulte la 4.a versión del PAPPG.

*FEMA (2020). Programa de Asistencia Pública y Guía de Políticas V4 G.*

 **Remoción de escombros en propiedad privada (PPDR)**

**Remoción de escombros de carreteras privadas  
*abiertas al público***



Si el público **tiene acceso sin restricciones** (sin cerraduras, puertas o guardias) y utiliza con frecuencia la carretera privada, la remoción y desecho de los escombros, incluidos los depositados en la acera por los residentes, es de interés público y el solicitante no está obligado a presentar documentación que demuestre dicho interés.

No incluye los escombros en el pavimento de acceso a las casas o en estacionamientos privados.



38

A continuación, echemos un vistazo a las carreteras privadas.

Las carreteras privadas son aquellas que no son propiedad ni están explotadas o mantenidas por los gobiernos estatales, locales, territoriales o tribales. Estas carreteras privadas pueden incluir carreteras abandonadas, en comunidades cerradas y de asociaciones de propietarios. FEMA clasifica las carreteras privadas en dos categorías: las que están abiertas al público y las que se utilizan poco o tienen un acceso público limitado.

Para que las carreteras privadas se consideren abiertas al público, el público debe tener acceso sin restricciones (es decir, sin cerraduras, puertas o guardias en la carretera) y debe utilizar con frecuencia la carretera privada.

Si es así, la remoción y desecho de los escombros, incluidos los depositados en la acera por los residentes, es de interés público y el solicitante no está obligado a presentar documentación que demuestre dicho interés.

Tengan en cuenta que esto no incluye los escombros en el pavimento de acceso a las casas o estacionamientos privados.

*FEMA (2020). Programa de Asistencia Pública y Guía de Políticas, 4.ª versión, Capítulo 7*

 **Remoción de escombros en propiedad privada (PPDR)**

**Remoción de escombros de carreteras privadas raramente utilizadas o de acceso al público limitado**



Si el público **no tiene acceso irrestricto** (cerraduras, puertas o guardias), o si utiliza la carretera con poca frecuencia, la remoción y el desecho de los escombros, incluidos los escombros depositados en la acera por los residentes, **no suele ser elegible para el reembolso.**

Documentación exigida:

- Es de interés público
- La relacionada con los impactos económicos o en la salud
- Responsabilidad legal del solicitante
- Permisos e indemnizaciones



39

Ahora, repasemos las carreteras privadas que se utilizan poco o que tienen un acceso público limitado.

Si el público **no tiene acceso** sin restricciones (es decir, si se trata de carreteras con cerraduras, puertas o guardias) [transición], o si utiliza la carretera con poca frecuencia, la remoción y el desecho de los escombros, incluidos los escombros depositados en la acera por los residentes, no suele ser elegible para el reembolso. No obstante, para poder optar al reembolso, el solicitante deberá presentar documentación que demuestre **todo** lo siguiente:

Que la remoción de escombros:

- 1. es de interés público;
- 2. está relacionada con los impactos económicos o en la salud;
- 3. es responsabilidad legal del solicitante;
- 4. que el solicitante tiene permiso o derecho de entrada (debido a que esta carretera es de propiedad privada, el solicitante debe mostrar pruebas de que recibió permiso para retirar los escombros); y
- 5. Indemnización: prueba de que el propietario de la carretera privada no demandará al solicitante por retirar los escombros de su carretera.

*FEMA (2020). Programa de Asistencia Pública y Guía de Políticas, 4.ª versión, Capítulo 7*

 **Remoción de escombros en propiedad privada (PPDR)**

### Remoción de escombros de propiedades comerciales



La remoción de escombros de propiedades comerciales no se suele considerar elegible, ya que se espera que las empresas comerciales tengan un seguro contratado.

En circunstancias limitadas, FEMA puede conceder una excepción; sin embargo, debe aprobar el trabajo **ANTES** de que el solicitante retire los escombros.



Ahora, echemos un vistazo a la remoción de escombros en propiedades comerciales. Lo más importante que quiero que recuerden aquí es que la remoción de escombros en propiedades comerciales requiere la aprobación previa de la FEMA. La remoción de escombros de propiedades comerciales, como zonas industriales, campos de golf, cementerios, apartamentos, condominios y parques de caravanas, no suele ser elegible porque se espera que las empresas comerciales contraten un seguro que cubra dicha remoción. En circunstancias muy limitadas y extraordinarias, FEMA puede conceder una excepción. No obstante, FEMA debe aprobar los trabajos **antes** de que el solicitante retire los escombros.



## Categoría B - Primera respuesta

La remoción de escombros (primera respuesta u operación de corte y desecho) para el acceso de emergencia puede ser elegible como trabajo de categoría B.

La primera respuesta puede incluso ser admisible para la remoción de escombros en propiedad privada, aunque la carretera privada se utilizara raramente o tuviera un acceso público limitado. Sin embargo, esto solo se considera una actividad de categoría B, no A.



41

Algunos habrán oído hablar de la primera respuesta (first push, en inglés) y se preguntarán dónde encaja.

La limpieza de escombros (también conocida como primera respuesta u operación de corte y desecho) para el acceso de emergencia puede ser elegible como trabajo de categoría B si cumple los criterios de la 4.<sup>a</sup> versión del PAPPG.

La primera respuesta **puede incluso** ser elegible para la remoción de escombros en propiedad privada, aunque la carretera privada se utilizara raramente o tuviera un acceso público limitado. Sin embargo, esto solo se considera una actividad de categoría B, no A.

Cuarta versión del PAPPG, Capítulo 7. Elegibilidad para Trabajos de Emergencia, II. Medidas de Protección de Emergencia.



## Categoría B - Medidas de protección de emergencia para las PNP

### Actividades realizadas *antes, durante y después* de una catástrofe

- Activación y dotación de personal de los centros de operaciones de emergencia locales y estatales.
- Costos de **horas extraordinarias** del personal utilizado para tapiar ventanas, retirar equipos exteriores, llenar sacos de arena, etc.
- Reclamos de ayuda mutua de entidades auxiliares externas.
- Operaciones de búsqueda y rescate.
- Restablecimiento del suministro eléctrico



42

Ahora, repasemos para qué fueron declarados los 67 condados, en la categoría B, medidas de protección de emergencia.

Las medidas de protección de emergencia son actividades que se adoptan **antes, durante y después** de una catástrofe y son necesarias para **eliminar o reducir una amenaza inminente para la vida, la salud o la seguridad públicas**, o que eliminan o reducen la amenaza inmediata de daños significativos a la propiedad pública o privada mejorada.

Además de los ejemplos enumerados en esta diapositiva, es posible que también tengan que presentar lo siguiente:

- una descripción y metodología de cálculo de los gastos de personal;
- Y una declaración con lo siguiente:
  - 1. afirmación de que solo se incluyen los costos de mano de obra de horas extra o reasignada (no presupuestada);
  - 2. afirmación de que no se incorporaron horas de licencia administrativa a los costos documentados; y
  - 3. afirmación de que no se utilizó la división en etapas de los preparativos y almacenaje y no está incorporada en los costos documentados.



## Categoría B - Medidas de protección de emergencia



### Centros de operaciones de emergencia (EOC)

Las actividades de respuesta realizadas en los EOC son elegibles siempre que estén asociadas a un trabajo elegible.



43

Las actividades más comunes para el reembolso se producen en el marco o bajo la dirección de un **Centro de Operaciones de Emergencia, o EOC**.

Las actividades de respuesta realizadas en los EOC son elegibles siempre que estén asociadas a un trabajo elegible.

*Cuarta versión del PAPPG, Capítulo 7: Elegibilidad para Trabajos de Emergencia, II. I. Centros de Operaciones de Emergencia*



## Categoría B - Restablecimiento del suministro eléctrico

FEMA ofrece a los solicitantes flexibilidad en la forma de reclamar los costos de los trabajos relacionados con los proyectos de restauración del suministro eléctrico.

Trabajo de emergencia Categoría B		Trabajo permanente Categoría F
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de participación en los gastos durante 75 días</li> <li>• El trabajo con mano de obra propia (no subcontratada) por empleados presupuestados en horas ordinarias no es elegible</li> <li>• Los fondos para mitigación conforme a la Sección 406 no son elegibles</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 75% del costo compartido</li> <li>• El trabajo con mano de obra propia (no subcontratada) por empleados presupuestados en horas ordinarias es elegible</li> <li>• Los fondos para mitigación conforme a la Sección 406 son elegibles</li> </ul>



44

Hablemos del restablecimiento de la energía. Siempre es un tema de discusión debido a la categorización administrativa de los trabajos de restablecimiento del suministro eléctrico. En pocas palabras, FEMA reconoce que el restablecimiento del suministro eléctrico es único. Estos trabajos pueden tanto salvar vidas como restablecer las funciones de un establecimiento, por lo que pueden clasificarse en las categorías B y F.

En el memorando de procedimientos simples publicado el 6 de septiembre de 2022, FEMA ofrece a los solicitantes flexibilidad en la forma de reclamar estos costos. Los solicitantes pueden reclamar el trabajo como categoría B o categoría F.

Vamos a desglosarlas: Si se reclama como categoría B (trabajo de emergencia), es importante tener en cuenta que la mano de obra propia (no subcontratada) durante las horas ordinarias para empleados presupuestados no es elegible. La financiación conforme a la mitigación dispuesta en la Sección 406 tampoco es elegible en el marco del trabajo de emergencia. La ventaja es que la categoría B está financiada al 100% de participación federal en los gastos durante los primeros 75 días a partir de la fecha de inicio del incidente del huracán Ian. Si se reclama como categoría F (trabajo permanente) las horas ordinarias para empleados presupuestados y las medidas de mitigación conforme a la Sección 406 son elegibles. El trabajo permanente solo se financia con una participación del 75% del costo compartido para este evento. Cabe destacar que los trabajos de restablecimiento temporal del suministro eléctrico que no se realicen de acuerdo con los códigos y normas aplicables se clasificarán en la categoría B. Deberán trabajar con su PDMG asignado para clasificar el trabajo adecuadamente.

*[https://www.fema.gov/sites/default/files/documents/fema\\_memo-on-simplifying-pa-part-signed.pdf](https://www.fema.gov/sites/default/files/documents/fema_memo-on-simplifying-pa-part-signed.pdf)*



## Recursos donados

### Puede ayudar a compensar la parte no federal

- El solicitante utiliza los recursos en la realización de trabajos elegibles; y
- El solicitante o la organización de voluntarios lleva un registro de los recursos (materiales, equipos, etc.) y del trabajo realizado, incluyendo la descripción, los lugares específicos y las horas.
- Si la donación es específica para obras permanentes en un establecimiento elegible, la compensación para obras permanentes podría realizarse en algunas circunstancias.



45

Ahora, repasemos los recursos donados. Los solicitantes pueden utilizar el valor de los recursos donados, como equipos, suministros, materiales o mano de obra, para compensar la parte no federal de sus proyectos elegibles. *Recuerden que para las organizaciones privadas sin fines de lucro eso supone el 25% del costo, del cual son responsables ustedes.* Todos los recursos donados que se reclamen deben estar documentados. Asegúrense de mostrar quién, qué, cuándo, dónde, por qué y cómo se produjo la actividad de los recursos donados. Por ejemplo, para sus voluntarios, asegúrense de incluir:

- su nombre; los días y horas que trabajaron y, en este punto, se deben incluir también la hora de entrada y salida; y
- una descripción de los trabajos realizados que incluya su ubicación. Pueden proporcionar esta información mediante registros diarios, informes de actividad u otros métodos.

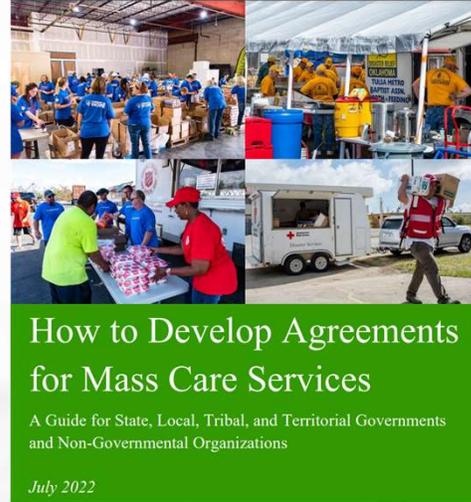
FEMA considera que las personas no remuneradas que ofrecen voluntariamente su trabajo a un solicitante son un tercero, incluso si son oficialmente miembros o empleados de la organización del solicitante. FEMA prepara el proyecto de recursos donados aparte de los proyectos de trabajos de emergencia para los costos incurridos por el solicitante. FEMA no compromete el proyecto de recursos donados hasta después de haber comprometido todos los proyectos de trabajos de emergencia del solicitante. Recuerden, por favor, que, si los recursos donados no están suficientemente documentados, no se considerarán elegibles para compensar la participación no federal en los costos.

<https://www.fema.gov/fact-sheet/donated-resources-can-help-offset-public-assistance-project-costs>, *Los recursos donados pueden ayudar a cubrir los costos de los proyectos de asistencia pública. 9 de febrero de 2022.*



## Recursos donados por PNP - Cuidado masivo

Como una PNP, podría donar recursos (equipos, suministros, materiales o mano de obra), para ayudar con actividades de respuesta y permitir que otros solicitantes utilicen el valor de sus recursos donados para cubrir su parte no federal de los proyectos de trabajos de emergencia elegibles y de la ayuda federal directa (DFA).



46

Como ya habrán escuchado, la asistencia pública cuenta con requisitos específicos de elegibilidad para las PNP. Las organizaciones privadas sin fines de lucro que **no** son elegibles para el reembolso por medio de la asistencia pública aún pueden elaborar un Memorando de Acuerdo o Entendimiento (MOA/MOU) con una entidad gubernamental si no esperan el reembolso **directamente** como solicitante elegible para el mismo trabajo o costos a través del programa de PA. Por ejemplo, *de acuerdo con FEMA*, los **gobiernos**, *no las organizaciones privadas* sin fines de lucro, son responsables de la prestación de servicios de cuidado masivo y asistencia de emergencia que salvan y mantienen vidas dentro de sus jurisdicciones. Como PNP, ustedes podrían donar recursos, incluidos equipos, suministros, materiales o mano de obra, para ayudar en las actividades de respuesta y permitir que otros solicitantes utilicen el valor de sus recursos donados para compensar su parte no federal de los proyectos de trabajo de emergencia elegibles y de la ayuda federal directa (DFA). [44 C.F.R. 206.208; 2 C.F.R. 200.434]

- Este documento, *Cómo elaborar acuerdos para servicios de cuidado masivo*, enfatiza la importancia de los memorandos de acuerdo o entendimiento para el trabajo que puede considerarse para el reembolso de ciertas organizaciones privadas sin fines de lucro a través de los gobiernos y/o el programa de asistencia pública de FEMA.
- El pdf de recursos adicionales incluye un enlace a este documento.

[https://nationalmasscarestrategy.org/wp-content/uploads/2022/08/DvlpngMssCareAgrmntsGuide\\_20220727\\_508.pdf](https://nationalmasscarestrategy.org/wp-content/uploads/2022/08/DvlpngMssCareAgrmntsGuide_20220727_508.pdf). *Cómo elaborar acuerdos para servicios de cuidado masivo: Una guía para gobiernos estatales, locales, tribales y territoriales y organizaciones no gubernamentales/ julio de 2022.*



Pasemos al trabajo permanente, correspondiente a las categorías C a G.



# Categoría C - Carreteras y puentes

**Incluye:**

<b>Carreteras:</b> superficies, bases, arcenes, cunetas, estructuras de drenaje, pasos de aguas bajas, etc.	<b>Puentes:</b> tableros, pavimentos, pilas, vigas, estribos, protección de taludes, aproximaciones, etc.
---	---

↓

**No incluye:**

<i>Carreteras/puentes sin mantener</i>	<i>Carreteras/puentes de la FHWA</i>	<i>Carreteras privadas, <u>con excepciones</u></i>
--	--------------------------------------	--




48

## Categoría C: carreteras y puentes

Incluye la reparación de carreteras, puentes y elementos asociados, como bases, arcenes y cunetas.

Como solicitantes, ustedes deberán:

- Asegurarse de que la carretera estaba en buen estado antes de la catástrofe: **SOLO** son elegibles las reparaciones de daños causados por la catástrofe. Por tanto, estén preparados para presentar los registros de mantenimiento.
- En el caso de los puentes, también deben asegurarse de tener a mano o disponibles las inspecciones de seguridad más recientes.

Algunos ejemplos no elegibles de proyectos de categoría C son:  
 carreteras o puentes **sin mantener**;  
 carreteras de la Administración Federal de Carreteras;  
 y carreteras privadas, con algunas excepciones.

*Cuarta versión del PAPPG, Capítulo 8. Elegibilidad de Trabajo Permanente, IX. Consideraciones de Elegibilidad por Establecimiento, A. Carreteras y Puentes*  
*Cuarta versión del PAPPG, TÉRMINOS y DEFINICIONES*



## Categoría D - Instalaciones para el control del agua



### Incluye:

Presas, embalses, diques, canales de drenaje de ingeniería revestidos y sin revestir, canales, acueductos, cuencas de sedimentos, dispositivos de protección de orillas, instalaciones de riego/bombeo.



### No incluye:

Instalaciones bajo el control del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. (USACE) o del Servicio Nacional de Conservación de Recursos (NRCS) o de cualquier otra agencia federal con muy pocas excepciones.



49

### Categoría D: Instalaciones para el control del agua

Esto incluye reparaciones de sistemas de riego, canales de drenaje e instalaciones de bombeo, incluidos los diques.

No incluye las instalaciones para el control del agua que sean dominio de otra agencia federal, con muy pocas excepciones.

Así que, consulten con su distrito de gestión del agua si no están seguros de la responsabilidad legal de su instalación para el control del agua.



## Categoría E - Edificios y equipos



### Incluye:

Edificios, componentes estructurales, trabajo eléctrico o mecánico en interiores y contenidos.

Reemplazo/reparación de vehículos y equipos dañados por la catástrofe o dañados en la respuesta a la misma.

### No incluye:

Daños cubiertos por un seguro.

Daños accidentales/negligencia.



### Categoría E: Edificios y equipamiento

Esta categoría es la que puede resultar más pertinente para las organizaciones privadas sin fines de lucro, e incluye las reparaciones o reemplazos de edificios, incluido su contenido y sistemas, o su equipo pesado.

Se tendrán en cuenta los trabajos necesarios para restaurar los edificios dañados, así como las mejoras exigidas por los códigos y normas de construcción. Esto incluye todos los componentes estructurales y no estructurales, incluidos los sistemas mecánicos, eléctricos y de fontanería, así como el contenido, el mobiliario y el equipamiento del edificio.

Sin embargo, no incluye los daños ya cubiertos por el seguro, porque eso supondría una duplicación de beneficios.



## Categoría F - Servicios públicos



### Incluye:

Plantas de tratamiento y sistemas de suministro de agua, instalaciones de generación de energía y distribución eléctrica, sistemas de alcantarillado y demás plantas de tratamiento de aguas residuales, comunicaciones.



### No incluye:

Gastos por pérdida de ingresos (p. ej., tiempo de inactividad).

Mayores costos operativos (p. ej., obtención de agua/electricidad de una fuente alternativa).



51

### Categoría F: Servicios públicos

En esta categoría se incluyen las reparaciones de sistemas de tratamiento y suministro de agua, instalaciones de generación de energía y líneas de distribución, e instalaciones de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Tengan en cuenta que FEMA no reembolsará el aumento de los gastos operativos ni la pérdida de ingresos por el cierre de un servicio público.



## Categoría G - Parques, actividades recreativas y otros



### Incluye:

Instalaciones de transporte público, piscinas, parques infantiles, canchas de tenis, muelles, embarcaderos, mesas de picnic, campos de golf, paseos, todo lo que no pertenezca a las categorías C - F.

Restauración de playas.



### No incluye:

Características naturales no mejoradas. Reemplazo de árboles, arbustos y cubierta vegetal, **a menos** que sea para estabilizar taludes o minimizar la erosión.

Establecimientos recreativos propiedad de la PNP, a menos que el establecimiento preste servicios sociales esenciales elegibles.

52

- Por último, veamos la categoría G: Parques y actividades recreativas, otros.
- Los proyectos de la categoría G incluyen la reparación y restauración de
  - parques, equipos de parques infantiles, playas, campos de pelota, cementerios públicos y otros establecimientos o instalaciones que no encajan en las categorías C a F.
- No incluyen las características naturales no mejoradas ni el reemplazo de árboles, arbustos o cubierta vegetal, **a menos que** se utilicen para estabilizar taludes o minimizar la erosión, y no incluyen los establecimientos o instalaciones recreativos propiedad de organizaciones privadas sin fines de lucro, **a menos que** estos presten servicios sociales esenciales elegibles.

*Cuarta versión del PAPPG, ANEXO B: EJEMPLOS DE ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO ELEGIBLES*

*Cuarta versión del PAPPG, Capítulo 8. IX. Consideraciones de Elegibilidad por Establecimiento. E. Parques, Zonas Recreativas, Otros (Categoría G).*



Bien, repasemos ahora los costos del proyecto, tales como el umbral del proyecto de la asistencia pública, los costos de gestión, y un breve resumen de los proyectos expeditos.



## Umbral del proyecto

Los proyectos de asistencia pública se tramitan como menores o mayores. FEMA implementó un cambio importante en su programa de asistencia pública al aumentar el umbral de lo que se considera un proyecto mayor a un (1) millón de dólares.

El umbral mínimo necesario para que un proyecto sea elegible es de \$3,500.

Proyecto menor	Proyecto mayor
<ul style="list-style-type: none"><li>La financiación está basada en una estimación inicial de costos</li><li>\$3,500 a &lt;\$1 millón</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>El proyecto se paga conforme el trabajo se finalice</li><li>A partir de 1 millón</li></ul>



54

Los proyectos de asistencia pública se tramitan como menores o mayores.

El 3 de agosto de 2022, FEMA implementó un cambio importante en su programa de asistencia pública al aumentar el umbral de lo que se considera un proyecto mayor a un millón de dólares.

En otras palabras, si el costo del proyecto es inferior a \$1 millón, el proyecto se procesa como proyecto menor. Y si tiene un costo igual o superior al umbral, se tramita como proyecto mayor.

El umbral mínimo necesario para que un proyecto sea elegible es de \$3,500.

Veamos ahora otra diferencia entre un proyecto menor y otro mayor:

Para los proyectos menores:

- La financiación está basada en una estimación inicial de los costos; y

Para los proyectos mayores:

- El costo del proyecto se paga una vez finalizado el trabajo.



## Costos de gestión

- Los costos de gestión son aquellos en los que se incurre para cumplir con los requisitos administrativos mientras se trabaja en el marco del programa de asistencia pública y el desarrollo de proyectos elegibles para la PA.
- 5% del monto total de la adjudicación obligada.

Costos de gestión	Ejemplos
Evaluaciones preliminares de daños	Elaboración de la descripción detallada de los daños específicos del lugar
Reuniones sobre el programa de PA o de los reclamos por daños de PA en general	Evaluación de las medidas de mitigación de riesgos conforme a la Sección 406
Organización los lugares donde se produjeron los daños de PA en grupos lógicos	Preparación de proyectos menores y mayores
Correspondencia con el beneficiario/afiliado	Revisión de las hojas de trabajo del proyecto (PW)
Inspecciones del lugar	Recopilación de documentos que respalden el reclamo
Gastos de viaje	Solicitud de desembolso de los fondos de la PA

55

A continuación, repasemos los costos de gestión, que son aquellos contraídos para cumplir con los requisitos administrativos mientras se trabaja en el marco del programa de asistencia pública y el desarrollo de proyectos elegibles para la PA. No existe un umbral mínimo para esta categoría.

FEMA formula una hoja de trabajo del proyecto (o PW, por sus siglas en inglés) para un máximo del 5% del importe total de adjudicación destinado a un sub-beneficiario en el momento de su solicitud.

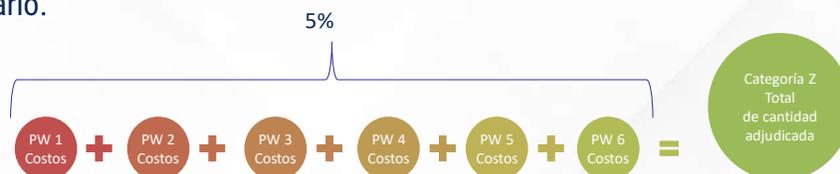
El importe total de adjudicación es el costo **real** elegible del proyecto de asistencia pública e incluye la participación no federal, después del seguro y cualquier otra reducción. No se incluyen los proyectos con recursos donados.

Aunque los costos de gestión se adjudican al final del proyecto, es importante que comiencen a documentar sus esfuerzos desde ya. Es clave que documenten **todos** sus costos administrativos para justificar la elegibilidad de los costos y actividades reclamados como costos de gestión. Su documentación debe incluir registros de actividades, datos de adquisiciones, facturas y comprobantes de pago.



## Costos de gestión - Categoría Z

Las contribuciones a los costos de gestión están basadas en los costos reales incurridos hasta el 5 por ciento del total de la cantidad adjudicada para cada sub-beneficiario.



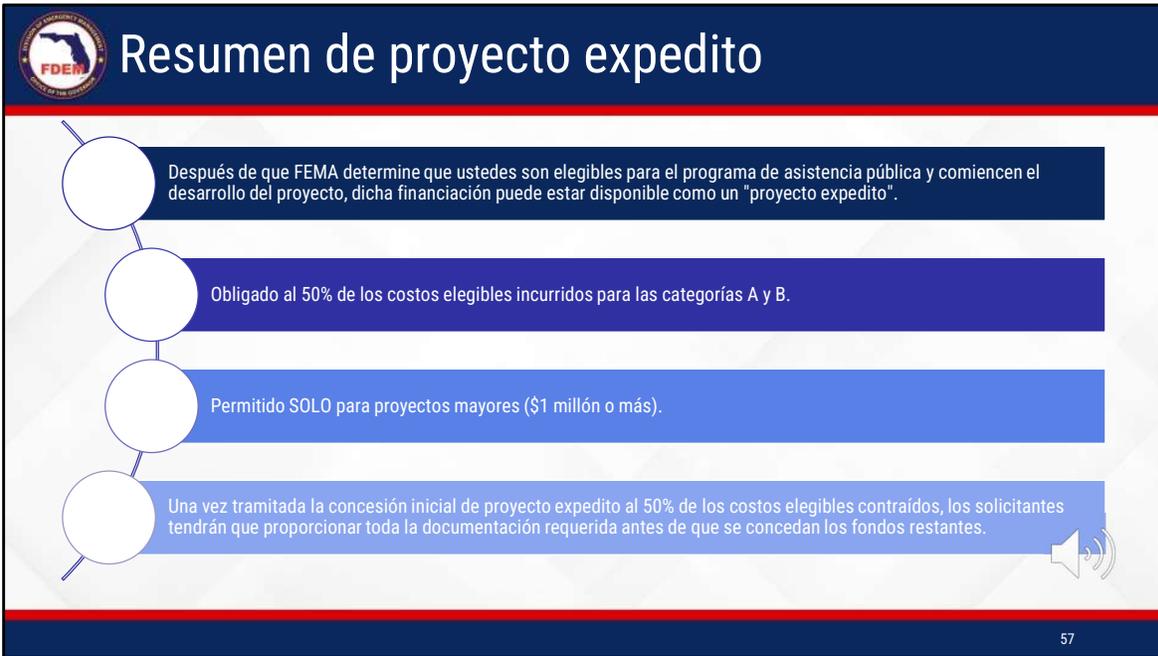
- Incluye los costos de gestión de todos los proyectos, tanto mayores como menores (excepto las hojas de trabajo del proyecto de recursos donados de la Categoría B)
- Obligatorio en forma de hoja de trabajo del proyecto Categoría Z
- Financiado al 100 por ciento de costo federal compartido



56

A modo de recordatorio, los costos de gestión se basan en los costos reales contraídos hasta el 5% de la adjudicación total.

- Esto incluye los costos de gestión de todos los proyectos, tanto mayores como menores (excepto las hojas de trabajo del proyecto de la categoría B de recursos donados).
- es obligatorio en forma de hoja de trabajo del proyecto de categoría Z;
- y está financiado al 100% con fondos federales.



**Resumen de proyecto expedito**

- Después de que FEMA determine que ustedes son elegibles para el programa de asistencia pública y comiencen el desarrollo del proyecto, dicha financiación puede estar disponible como un "proyecto expedito".
- Obligado al 50% de los costos elegibles incurridos para las categorías A y B.
- Permitido SOLO para proyectos mayores (\$1 millón o más).
- Una vez tramitada la concesión inicial de proyecto expedito al 50% de los costos elegibles contraídos, los solicitantes tendrán que proporcionar toda la documentación requerida antes de que se concedan los fondos restantes.

57

Ahora, hablemos de los proyectos expeditos: Entendemos que algunos solicitantes pueden necesitar acceso a la financiación con prontitud a fin de hacer frente a los costos contraídos para responder o recuperarse del huracán Ian.

Después de que FEMA determine que ustedes son elegibles para el programa de asistencia pública y comiencen el desarrollo del proyecto, dicha financiación puede estar disponible como un "proyecto expedito". Tengan en cuenta que dispondrán de 60 días tras su reunión sobre el alcance de la recuperación para presentar su solicitud de proyecto expedito, si así lo desean.

Los proyectos expeditos se comprometen al 50% de los costos elegibles contraídos para la remoción de escombros (categoría A) y las medidas de protección de emergencia (categoría B). Únicamente los proyectos con un importe total de \$1 millón o superior, es decir, los proyectos mayores, pueden tramitarse a través del proceso de proyectos expeditos.

Una vez tramitada la concesión inicial de proyecto expedito al 50% de los costos elegibles contraídos, los solicitantes tendrán que proporcionar toda la documentación requerida antes de que se concedan los fondos restantes.

Si tienen preguntas sobre la determinación de elegibilidad para su organización, preséntenlas en la reunión sobre el alcance de la recuperación celebrada después de presentar su solicitud de asistencia pública.

*Cuarta versión del PAPPG, (2020). Capítulo 9. Alcance del Trabajo y Desarrollo de Costos, II. Desarrollo de Costos, B. Proyectos Expeditos para Trabajos de Gestión de Emergencias.*

*B. Proyectos Expeditos para Trabajos de Emergencia.*



Analicemos los requisitos de adquisición para el uso de contratos para trabajos elegibles.

**Adquisiciones - Uso de contratos para trabajo elegible**

- FEMA proporciona fondos de asistencia pública para costos contractuales basados en los términos del contrato si el solicitante cumple con los requisitos federales de adquisición y contratación. 2 C.F.R. § 200 (Reglas uniformes) y/o 44 C.F.R. § 13.36
- Los requisitos federales para las adquisiciones de los gobiernos tribales y locales y las organizaciones PNP se encuentran en 2 C.F.R. § 200.318 a 200.327.
- Los solicitantes deben utilizar sus propios procedimientos de adquisición documentados. A menos que la norma de adquisición local correspondiente sea más estricta, deberán aplicarse la legislación y las normas federales.

59

- FEMA proporciona fondos de asistencia pública para costos contractuales basados en los términos del contrato si el solicitante cumple con los requisitos federales de adquisición y contratación.
- Los costos contractuales deben ser razonables.
- Es posible que se pregunten, “¿Qué es razonable?”.
  - FEMA, por lo general, considera razonables los costos contractuales cuando el solicitante se atiene a una competencia plena y abierta.
- Los solicitantes deben utilizar sus propios procedimientos de adquisición documentados. A menos que la norma de adquisición local correspondiente sea más estricta, deberán aplicarse la legislación y las normas federales.
- Tengan en cuenta que DEBEN disponer de una política de adquisición interna antes de presentar su RPA, que debe enviarse antes del 6 de enero. 2 C.F.R. § 200.319
- Algunos requisitos generales y mejores prácticas para la adquisición pública son:
  1. Documentar todo y conservar los documentos relacionados con la adquisición.
  2. Incluir en los contratos las cláusulas y las disposiciones exigidas por FEMA.
  3. Adoptar las 6 medidas afirmativas requeridas para alentar a las mujeres y a las minorías propietarias de pequeñas empresas y a las áreas con excedentes de mano de obra, si corresponde, a participar en el proceso de adquisición.
  4. Consideren la posibilidad de asistir a los cursos de adquisición ofrecidos por FEMA. En [fema.gov](http://fema.gov) encontrarán un calendario de los cursos virtuales que se ofrecen

actualmente.

- Otra buena práctica que recomendamos a nuestros solicitantes:

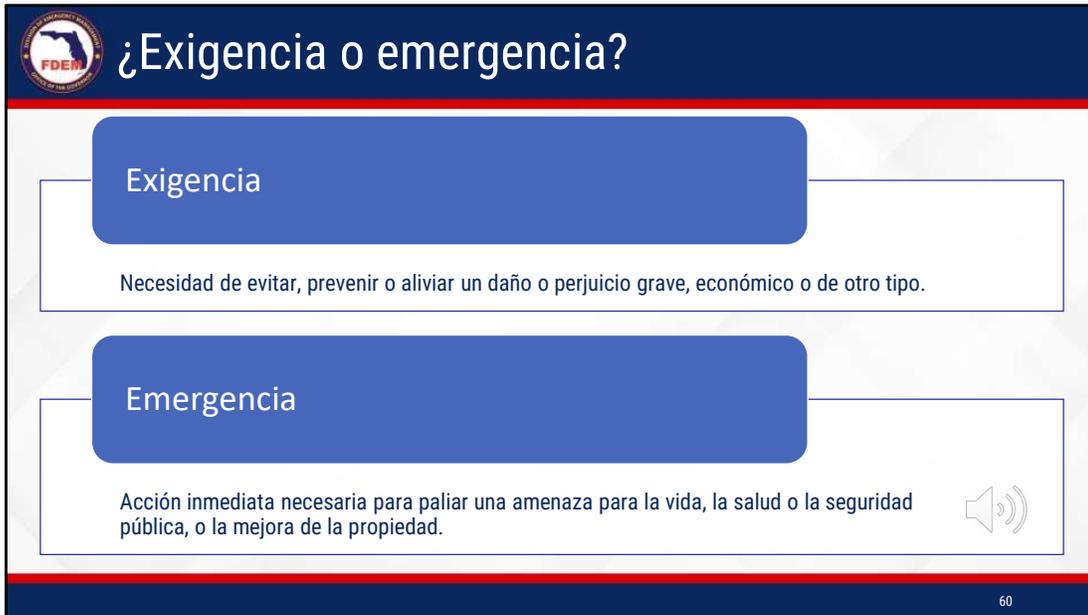
Cerciórense de que su organización identifica a varios miembros del personal que estén familiarizados con los procesos y la documentación que su organización deberá presentar al personal del programa de asistencia pública de FEMA y al estado. Si identifican ahora a estas personas, se asegurarán de que la revisión, el desarrollo del proyecto y la aprobación anticipada de los daños de su organización se lleven a cabo sin problemas.

Deben contar con una política de adquisiciones en la que se detalle el modo en que su organización adquiere servicios y contrata servicios para cumplir con las directrices federales de adquisiciones.

Si su organización no dispone de una política de adquisiciones, pueden considerar la posibilidad de descargar una plantilla. La política de adquisición de su organización debe estar en vigor antes de la presentación de su solicitud de asistencia pública.

*Calendario de capacitación sobre adquisiciones en el marco de subvenciones*

<https://www.fema.gov/grants/procurement/training>



 ¿Exigencia o emergencia?

**Exigencia**

Necesidad de evitar, prevenir o aliviar un daño o perjuicio grave, económico o de otro tipo.

**Emergencia**

Acción inmediata necesaria para paliar una amenaza para la vida, la salud o la seguridad pública, o la mejora de la propiedad. 

60

### Ahora, ¿exigencia o emergencia?

La existencia de una orden ejecutiva del gobernador no genera automáticamente una exigencia o emergencia. Estas situaciones están LIMITADAS al tiempo que exista la situación de peligro. Una vez que la situación haya terminado, FEMA espera que el solicitante rescinda estos contratos y celebre un nuevo contrato de forma competitiva (si todavía existe la necesidad de continuar con el trabajo). Comprueben sus circunstancias específicas para determinar si sigue existiendo una situación de emergencia en su área. Es posible que basarse en la orden ejecutiva del gobernador para el estado de Florida no sea suficiente para indicar la continuación de una situación de emergencia.

Si utilizan **un único proveedor para las adquisiciones** debido a una emergencia o exigencia, deben:

- justificarlo con la documentación adecuada;
- utilizarlo únicamente durante el periodo en que se den las circunstancias de urgencia o emergencia;
- y pasar a un método competitivo, tan pronto como finalice el periodo.



## Adquisiciones - Se requiere un análisis del costo o precio

### Los solicitantes deben:

- Realizar un análisis de costos o precios en relación con cada proceso de adquisición que supere el umbral de adquisición simplificada (actualmente \$250,000), incluidas las modificaciones contractuales.
- Realizar estimaciones independientes antes de recibir ofertas o propuestas.



61

- El solicitante debe realizar un análisis de costos o precios en relación con cada acción de adquisición que supere el umbral de adquisición simplificada, actualmente \$250,000, incluidas las modificaciones contractuales.
  - El método y el grado de análisis dependen de los hechos que caractericen la situación específica de la adquisición.
- Además, el solicitante debe realizar estimaciones independientes antes de recibir ofertas o propuestas.



## Adquisiciones - Tipos de contratos aceptables



- FEMA reembolsa los costos contraídos mediante tres tipos de obligaciones de pago contractuales:
  - precio fijo;
  - reembolso de costos; y
  - de forma limitada, tiempo y material (T&M).
- Incluir las disposiciones contractuales obligatorias
- Mantener la supervisión
- FEMA **no** reembolsa los costos incurridos bajo un contrato de costo más un porcentaje del costo o un contrato con un método de porcentaje del costo de construcción.

62

Repasemos ahora algunos tipos de contrato aceptables.

FEMA reembolsa los costos contraídos mediante tres tipos de obligaciones de pago contractuales:

- precio fijo;
- reembolso de costos; y
- de forma limitada, tiempo y material.

El solicitante debe incluir las disposiciones requeridas en todos los contratos adjudicados y supervisar que los contratistas cumplan con las condiciones y especificaciones del contrato, así como con las órdenes de compra.

FEMA no reembolsa los costos contraídos en virtud de un contrato de costo más un porcentaje del costo, o un contrato con un método de porcentaje del costo de construcción.

Pueden encontrar un documento de orientación de FEMA que describe esta plantilla de disposiciones contractuales requeridas en [FloridaPA](#) en la pestaña de información sobre asistencia pública (PA Info).

[https://emilms.fema.gov/is\\_1009/groups/21.html](https://emilms.fema.gov/is_1009/groups/21.html)



## Adquisiciones - Tiempo y contratos materiales

FEMA desaconseja el uso de contratos T&M y generalmente limita el uso de estos contratos a un tiempo razonable basado en las circunstancias durante las cuales el solicitante no pudo definir un alcance claro del trabajo (SOW).

FEMA podrá reembolsar los costos incurridos en virtud de un contrato de T&M solo si se aplican todas las condiciones siguientes:

- ningún otro contrato era adecuado;
- el contrato tiene un precio máximo que el contratista supera a su propio riesgo; y
- el solicitante proporciona un alto grado de supervisión para obtener garantías fundadas de que el contratista emplea métodos eficientes y controles de costos efectivos.

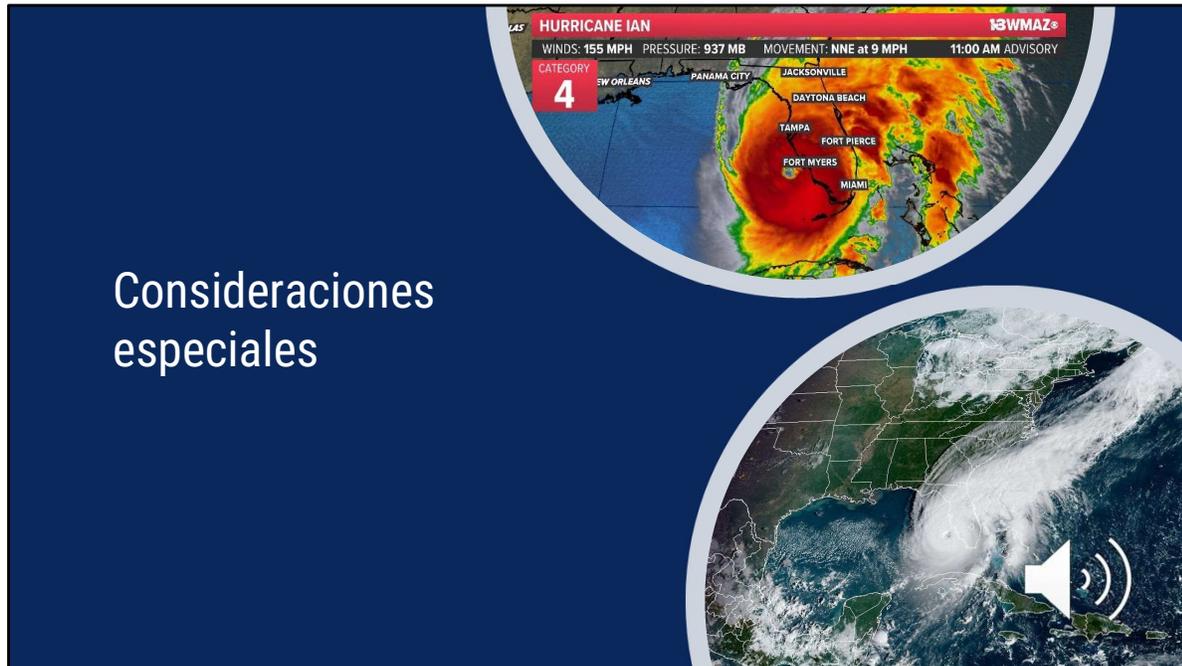
63

FEMA desaconseja el uso de contratos de tiempo y material y generalmente limita el uso de estos contratos a un tiempo razonable basado en las circunstancias durante las cuales el solicitante no pudo definir un alcance claro del trabajo.

FEMA reembolsa los costos incurridos durante un contrato de tiempo y material únicamente si se cumplen todos los siguientes requisitos:

1. ningún otro contrato era adecuado;
2. el contrato tiene un precio máximo que el contratista supera a su **propio** riesgo; y
3. El solicitante proporciona un alto grado de supervisión para obtener garantías fundadas de que el contratista emplea métodos eficientes y controles de costos efectivos.

El solicitante deberá definir el alcance del trabajo lo antes posible para permitir la celebración de un tipo de contrato más aceptable.



Ahora, vamos a revisar algunas consideraciones especiales que son cuestiones distintas de la elegibilidad del programa que podrían afectar el alcance del trabajo y la financiación de un proyecto, tales como:

- seguros;
- gestión de llanuras inundables;
- mitigación de riesgos;
- protección del medio ambiente; y
- conservación histórica y de recursos culturales.



## Ganancias de seguro

### A los fondos de la PA se le restará lo siguiente:

- Los ingresos reales del seguro, si se conocen.
- Los ingresos previstos del seguro con arreglo a la póliza del solicitante, si se conocen.

Los solicitantes **deberán** tramitar y recuperar los reclamos que les correspondan.

No puede haber *ninguna* duplicación de beneficios.

### Obtener y mantener

- Los solicitantes deben asegurar los establecimientos con los tipos y alcances de seguro razonablemente disponibles, adecuados y necesarios para proteger la propiedad contra futuras pérdidas.



65

¡Ding! ¡Ding! ¡Ding! ¡No se pueden duplicar los beneficios! FEMA no puede proporcionar asistencia por pérdidas relacionadas con catástrofes cuando se produce una duplicación de beneficios para un solicitante, lo que, como recordatorio, significa que el solicitante recibe financiación relacionada con catástrofes de dos fuentes para el mismo trabajo. Por ejemplo, no está permitido obtener financiación del seguro y de FEMA para el mismo elemento de trabajo. Antes de que FEMA apruebe la ayuda para una propiedad, el solicitante debe proporcionarle información sobre cualquier liquidación o recuperación del seguro, real o prevista, a la que tenga derecho por dicha propiedad. Esto se debe a que a los fondos del programa de asistencia pública de FEMA se le restarán estos ingresos del seguro para evitar una duplicación de beneficios.

Los solicitantes deben hacer esfuerzos razonables para tratar de obtener y recuperar todos los reclamos.

Los solicitantes que reciban fondos del programa de asistencia pública para trabajos permanentes de reemplazo, reparación, reconstrucción o construcción de un establecimiento deben **obtener y mantener** un seguro sobre los establecimientos financiados por FEMA con los tipos y el alcance de seguro razonablemente disponibles, adecuados y necesarios para proteger contra **futuras** pérdidas a la propiedad.

*Ley Stafford § 311, 42 U.S.C. § 5154; 44 C.F.R. § 206 Subparte I.*

*Definición de duplicación de beneficios (DOB, por sus siglas en inglés)*

[https://emilms.fema.gov/is\\_1024/groups/57.html](https://emilms.fema.gov/is_1024/groups/57.html)



## Programa del Seguro Nacional por Inundación (NFIP)

FEMA debe reducir los fondos de la PA cuando el establecimiento:

- esté localizado en un área que FEMA haya identificado como Zona Especial de Peligro de Inundación (SFHA) por más de 1 año;
- tenga daños por inundación; **y**
- no esté asegurado contra pérdida por inundación.

Si el solicitante no tiene seguro contra inundaciones para el establecimiento o tiene un seguro contra inundaciones inadecuado tratándose de un establecimiento asegurable, FEMA reduce los costos elegibles del proyecto en la menor de las siguientes cantidades:

- el importe máximo del producto del seguro que podría haberse obtenido de una póliza de seguro estándar contra inundaciones del NFIP para el edificio y su contenido; o
- el valor del edificio y su contenido en el momento del incidente.



66

Un tipo de seguro que pueden considerar obtener y mantener es una póliza de seguro de inundación estándar proporcionada por el Programa Nacional de Seguros de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés)

Tengan en cuenta lo siguiente:

FEMA debe reducir los fondos de la PA cuando el establecimiento:

- esté localizado en un área *que FEMA haya identificado como* Zona Especial de Peligro de Inundación por más de 1 año;
- tenga daños por inundación; **y**
- no esté asegurado contra pérdida por inundación.

Si el solicitante no tiene seguro contra inundaciones para el establecimiento **o** tiene un seguro contra inundaciones **inadecuado**, FEMA reduce los costos elegibles del proyecto en la menor de las siguientes cantidades:

- el importe máximo del producto del seguro que podría haberse obtenido de una póliza de seguro estándar contra inundaciones del NFIP para el edificio y su contenido; o
- el valor del edificio y su contenido en el momento del incidente.

La reducción indicada anteriormente no se aplicará a un establecimiento privado sin fines de lucro que no pudiera asegurarse por estar situado en una comunidad no participante en el NFIP. Por lo tanto, notifiquen a su PDMG si creen que su establecimiento cumple con estos criterios enumerados.

44 C.F.R. § 206.252



## Mitigación de riesgos conforme a la Sección 406

La Sección 406, Mitigación de Riesgos, de la Ley Stafford es una fuente de financiación de medidas rentables para reducir o eliminar la amenaza potencial de daños similares a un establecimiento durante una catástrofe futura.

- Estas son medidas para prevenir daños repetitivos y son únicamente para obras permanentes.
- La mitigación de la Sección 406 se aplica a las partes de un establecimiento elegible que resultaron dañados durante una catástrofe declarada.

FEMA puede dar su aprobación si el costo:

- No supera el 15% del costo elegible del proyecto.
- Puede ser hasta el 100% del costo elegible del proyecto si está en la lista preaprobada de FEMA
- Si no está en la lista preaprobada de FEMA, Apéndice J (PAPPGv4), debe ser rentable conforme a un análisis aceptable de costo-beneficio (BCA).

67

A continuación, repasemos la Sección 406, Mitigación de Riesgos.

La Sección 406, Mitigación de Riesgos, de la Ley Stafford es una fuente de financiación de medidas rentables para reducir o eliminar la amenaza potencial de daños similares a un establecimiento durante una catástrofe futura.

Estas son medidas para prevenir daños repetitivos y son únicamente para obras permanentes.

La mitigación de la Sección 406 se aplica a las partes de un establecimiento elegible que resultaron dañados durante una catástrofe declarada.

FEMA considera que las medidas de mitigación son rentables si se cumple alguno de los siguientes criterios:

1. El costo de la medida de mitigación no supera el 15 por ciento del costo total de reparación elegible (antes de cualquier reducción del seguro).

2. La medida de mitigación figura específicamente en el [Apéndice J: Medidas Rentables de Mitigación de Riesgos](#) en el PAPPG Y el costo de la medida de mitigación no supera el 100 por ciento del costo de reparación elegible (antes de cualquier reducción del seguro) del establecimiento o establecimientos a los que se aplique; o

3. El beneficiario o solicitante demuestra mediante una metodología aceptable de análisis de costos y beneficios (BCA, por sus siglas en inglés) que la medida es rentable.

Numerosas medidas de mitigación que no cumplen con los dos primeros criterios mencionados anteriormente resultan ser rentables sobre la base de un BCA. Si ese es el caso, FEMA, el beneficiario y el solicitante colaborarán en el desarrollo de una metodología de BCA para

determinar si el proyecto es rentable.

*Cuarta versión del PAPPG, Capítulo 8. Elegibilidad de Trabajo Permanente, IV. Mitigación de Riesgos, A. Mitigación de Riesgos con Asistencia Pública*

*Cuarta versión del PAPPG, Apéndice J. Medidas Rentables de Mitigación de Riesgos para la Asistencia Pública*



## Preservación ambiental e histórica (EHP)

FEMA utiliza todas las medidas y medios prácticos para proteger, restaurar y mejorar la calidad del medio ambiente, para evitar o minimizar los impactos adversos al medio ambiente, y para preservar los aspectos históricos, culturales y naturales del patrimonio nacional, tal y como lo exigen las políticas y leyes federales de preservación ambiental e histórica.

68

Centrémonos ahora en la preservación ambiental e histórica (o EHP, por sus siglas en inglés): FEMA utiliza todos los medios y medidas prácticos para proteger, restaurar y mejorar la calidad del medio ambiente, para evitar o minimizar los impactos adversos al medio ambiente, y para preservar los aspectos históricos, culturales y naturales del patrimonio nacional, tal como lo exigen las políticas y leyes federales de preservación ambiental e histórica.

Las revisiones de la EHP deben realizarse antes de la construcción. Permítanme repetirlo: Las revisiones de la preservación ambiental e histórica deben realizarse antes de las labores de construcción; y el incumplimiento de los requisitos federales, estatales y locales de la EHP podría **poner en peligro o retrasar** los fondos de asistencia pública.

*Códigos y normas de EHP IS 1019 [https://emilms.fema.gov/is\\_1019/groups/62.html](https://emilms.fema.gov/is_1019/groups/62.html)*



## Preservación ambiental e histórica (EHP)

**Todas las adjudicaciones de PA deben cumplir con lo siguiente:**

Ley Nacional de Preservación Histórica	Ley de Gestión de Zonas Costeras
Ley Nacional de Política Ambiental	Ley de Política de Protección de Tierras Agrícolas
Ley de Especies Amenazadas	Ley de Coordinación de Pesca y Vida Silvestre
Ley de Aguas Limpias	Ley de Ríos Salvajes y Escénicos
Ley de Recursos de Barreras Costeras	Ley Magnuson-Steven de Conservación y Gestión de la Pesca
Ley del Tratado sobre la Conservación de las Aves Migratorias	Gestión de Llanuras Inundables
Ley de Conservación y Recuperación de Recursos	Ley de Protección de Humedales
Ley de Aire Limpio	Ley de Justicia Ambiental



Todas las adjudicaciones de asistencia pública deben cumplir con las leyes y normativas de preservación ambiental e histórica aplicables y con todos los permisos de la EHP, tales como los descritos en la Ley Nacional de Preservación Histórica, la Ley Nacional de Política Ambiental, la Ley de Especies Amenazadas...

Los enlaces a todas estas políticas están disponibles en el pdf de Recursos Adicionales.

*Ley de Aire Limpio (CAA)*

<https://www.epa.gov/laws-regulations/summary-clean-air-act>

*Ley de Aguas Limpias (CWA)*

<https://www.epa.gov/laws-regulations/summary-clean-water-act>

*Ley de Especies Amenazadas (ESA)*

<https://www.fws.gov/law/endangered-species-act>

*Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA)*

<https://www.epa.gov/nepa>

*Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA)*

<https://www.epa.gov/laws-regulations/summary-resource-conservation-and-recovery-act>

*Ley Nacional de Preservación Histórica*

<https://www.achp.gov/digital-library-section-106-landing/national-historic-preservation-act>

*Ley de Recursos de Barreras Costeras*

<https://www.fws.gov/program/coastal-barrier-resources-act>

*Ley del Tratado sobre la Conservación de las Aves Migratorias*

<https://www.fws.gov/law/migratory-bird-treaty-act-1918>

*Ley de Gestión de Zonas Costeras*

<https://coast.noaa.gov/czm/act/>

*Ley de Política de Protección de Tierras Agrícolas*

<https://www.nrcs.usda.gov/wps/portal/nrcs/main/national/landuse/fppa/>

*Ley de Coordinación de Pesca y Vida Silvestre*

<https://www.fws.gov/law/fish-and-wildlife-coordination-act>

*Ley de Ríos Salvajes y Escénicos*

<https://www.energy.gov/nepa/downloads/wild-and-scenic-rivers-act>

*Ley Magnuson-Steven de Conservación y Gestión de la Pesca*

<https://www.fisheries.noaa.gov/resource/document/magnuson-stevens-fishery-conservation-and-management-act>

*Ley de Gestión de Llanuras Inundables*

<https://www.epa.gov/cwa-404/floodplain-management-executive-order-11988>

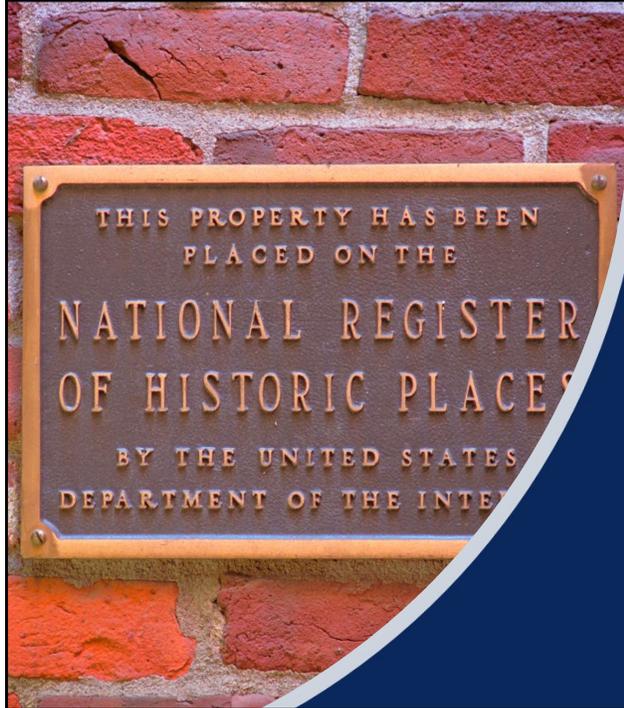
<https://www.fema.gov/floodplain-management>

*Ley de Protección de Humedales*

<https://www.epa.gov/cwa-404/protection-wetlands-executive-order-11990>

*Ley de Justicia Ambiental*

<https://www.epa.gov/environmentaljustice/environmental-justice-and-national-environmental-policy-act>



## Ley Nacional de Preservación Histórica

- Si su establecimiento figura o cumple con los criterios para figurar en el Registro Nacional de Lugares Históricos, los costos asociados con el trabajo para cumplir con ese código o norma específicos son elegibles, incluso si los costos de reparación superan los costos de reemplazo.
- Esto es una excepción al requisito normativo de que, cuando un establecimiento es elegible para su reemplazo, FEMA limita los costos elegibles a la opción más asequible entre la reparación y el reemplazo.



Analícemos más detenidamente la Ley Nacional de Preservación Histórica: Si su establecimiento figura o cumple con los criterios para figurar en el *Registro Nacional de Lugares Históricos*, los costos asociados con el trabajo para cumplir con ese código o norma específicos son **elegibles, incluso si los costos de reparación superan los costos de reemplazo.**

Esto es una excepción al requisito normativo de que, cuando un establecimiento es elegible para su reemplazo, FEMA limita los costos elegibles a la opción **más asequible** entre la reparación y el reemplazo.

Informen a su PDMG si su establecimiento tiene un edificio que está en el Registro Nacional de Lugares Históricos o cumple con los criterios para estarlo. Pueden comprobarlo en: nps.gov

[www.nps.gov/subjects/nationalregister/database-research.htm](http://www.nps.gov/subjects/nationalregister/database-research.htm)

[https://emilms.fema.gov/is\\_1016/groups/90.html](https://emilms.fema.gov/is_1016/groups/90.html)

Registro Nacional de Lugares Históricos, Licencia Creative Commons, flickr.com  
<https://www.flickr.com/photos/samagnew/6138737993>



Por último, revisemos algunos requisitos para recibir este reembolso.



## Proceso del contrato de financiación

### Propósito

- Es un contrato que establece la relación para el programa de subvenciones entre el beneficiario (FDEM) y el sub-beneficiario (solicitante).

### Contrato de financiación

- Los solicitantes firmarán un contrato de financiación durante la fase de desarrollo del proyecto.



72

Para poder recibir el reembolso, el solicitante debe firmar un contrato de financiación con el estado (FDEM) como entidad utilizada como medio.

El contrato de financiación describe los términos y condiciones de aceptación de los fondos federales a través del programa de asistencia pública; y

Los solicitantes firmarán un contrato de financiación con el estado durante la fase de desarrollo del proyecto.

**Auditorías y conservación de registros**

Todos los documentos están sujetos a una auditoría por parte del estado, FEMA y la Oficina del Inspector General del Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU.

Tras el cierre de la cuenta, guarde TODOS los registros durante 5 años.

**AUDIT**

73

Todos los documentos están sujetos a una auditoría por parte del estado, FEMA y la Oficina del Inspector General del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. Si no se documentan correctamente los gastos reclamados, se puede perder la financiación.

[transición]

Deben conservar TODOS los registros durante 5 años después del *cierre* de la cuenta.

Por lo tanto, guarden todos los documentos durante los 5 años posteriores a la última actividad realizada en la cuenta. Los recursos y otras acciones administrativas podrían modificar ligeramente ese plazo.

<https://files.floridados.gov/media/703328/gs1-sl-2020.pdf>



## Documentación y conservación de registros

-  El solicitante es responsable de establecer y mantener registros precisos de los eventos o gastos relacionados con los trabajos de recuperación para los que solicita la asistencia de FEMA.
-  Si no se documentan correctamente los gastos reclamados, se puede perder la financiación.
-  Se requieren informes trimestrales para todos los proyectos mayores abiertos.

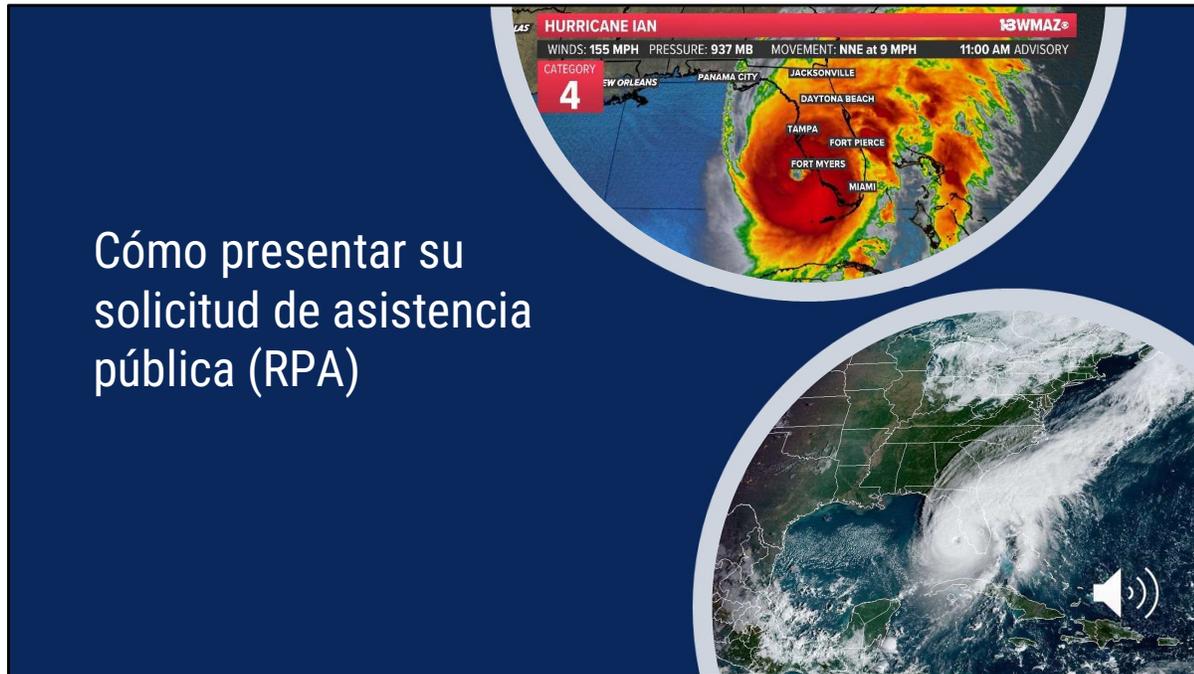


74

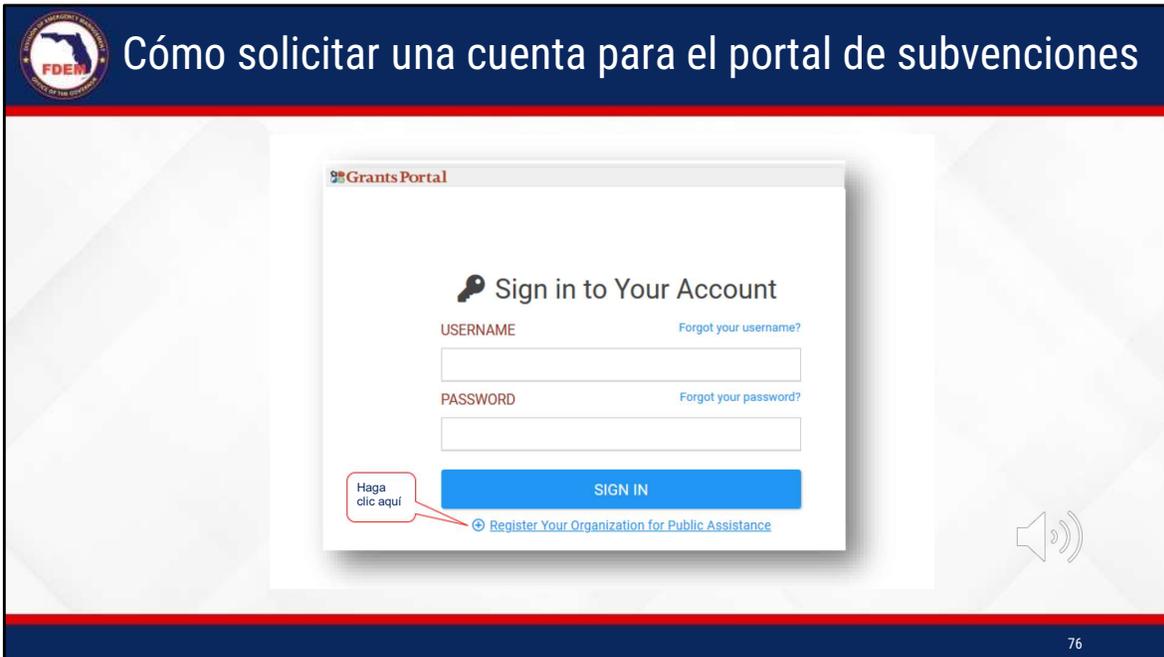
Y, por último, hablemos de la documentación y la conservación de registros:

Ustedes, como solicitantes, son responsables de elaborar y mantener registros precisos de los eventos o gastos relacionados con el trabajo de recuperación para el que solicitan la ayuda de FEMA.

Si no documentan adecuadamente los gastos reclamados, pueden perder la financiación; y se requieren informes trimestrales relativos a todos los proyectos mayores abiertos.



¡Felicitaciones! Es posible que hayan determinado que son solicitantes elegibles, tienen un establecimiento elegible y *están prestando un servicio esencial elegible*, han realizado un trabajo elegible y han contraído costos elegibles. Si es así, ¡ya están listos para presentar su solicitud de asistencia pública! Repasemos estos pasos.



En primer lugar, si nunca han solicitado una cuenta en el portal de subvenciones, deberán seguir estas instrucciones.

Tengan en cuenta que en el chat les proporcionaremos los enlaces al portal de subvenciones, así como una Guía Rápida para Solicitantes creada por FEMA.

Para solicitar acceso al portal de subvenciones, vayan a la página de inicio del portal en [grantee.fema.gov](https://grantee.fema.gov) y hagan clic en “Register your Organization for Public Assistance” (Registre su Organización para Recibir Asistencia Pública).

*Portal de subvenciones*  
<https://grantee.fema.gov>

[https://grantee.fema.gov/Content/files/Applicant%20Quick%20Guide%20Grants%20Portal%20Account%20and%20RPA%20\(Mar%2028%202020\).pdf](https://grantee.fema.gov/Content/files/Applicant%20Quick%20Guide%20Grants%20Portal%20Account%20and%20RPA%20(Mar%2028%202020).pdf)

**Grants Portal**

Register Your Government or Private Non-Profit Organization for Public Assistance

Please provide the following basic information to request a Government or Private Non-Profit (PNP) organization account for FEMA Public Assistance Funding. Once completed, your account request will be submitted to your state/territory Emergency Management representative and FEMA for review and approval.

Section I - Organization

Businesses and individuals should not attempt to register for Federal Assistance here. Please see guidance on the Grants Portal Registration Welcome Page.

Within which state / territory / tribe is your organization? \* Select...

Organization Name \*

Organization Type \* Select...

EIN Number \*  Get an EIN from IRS.gov

USC  Get a USC from FEMA.gov

DUNS Number

PROCEED >

RPA.Help@em.myflorida.com    1-866-337-8448    FEMA-Recovery-PA-Grants@fema.dhs.gov

77

A continuación, se les pedirá que, como solicitantes, completen la información básica sobre la organización, la información de contacto y la ubicación y, seguidamente, envíen el formulario para que lo revise el beneficiario.

El formulario en línea les pedirá que seleccionen el "tipo de organización". Si seleccionan un "tipo" incorrecto, el procesamiento de la solicitud de asistencia pública se retrasará.

Si no están seguros de su tipo, o tienen alguna dificultad para registrarse o enviar su solicitud de asistencia pública, envíen un correo electrónico a: [RPA.Help@em.myflorida.com](mailto:RPA.Help@em.myflorida.com)

Una vez completada la solicitud de la cuenta, recibirán un correo electrónico generado por el sistema con un nombre de usuario y una contraseña temporal para acceder al portal de subvenciones.

A continuación, el sistema les pedirá que creen una contraseña permanente.

Una vez que tengan acceso al portal de subvenciones, pueden optar por seguir las instrucciones de las que vamos a hablar a continuación para enviar una solicitud de asistencia pública directamente en el sistema o solicitar que el beneficiario sea quien la presente en su nombre.



**Cómo enviar una RPA**

La fecha límite para presentar la solicitud es el **6 de enero de 2023**

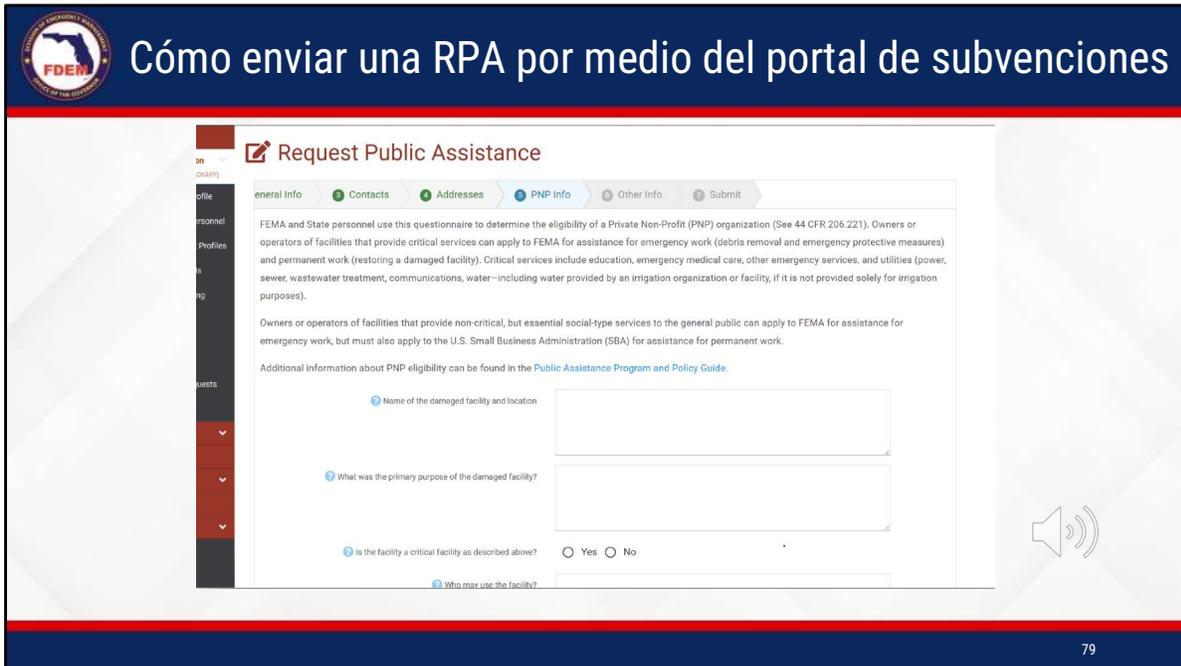


78

Los solicitantes que son organizaciones privadas sin fines de lucro (PNP) deben esperar la aprobación de creación de la cuenta por parte del beneficiario antes de presentar una solicitud de asistencia pública. Como dijimos anteriormente, si ustedes están obligados a presentar una solicitud para un préstamo de la SBA, deben enviar al mismo tiempo su solicitud de creación de una cuenta en el portal de subvenciones. No necesitan esperar a recibir su carta de determinación de la SBA para presentar su solicitud de asistencia pública. Por favor, envíen su solicitud de asistencia pública antes del [transición] 6 de enero.

En esta sección se describe cómo un solicitante que tenga una cuenta actual en el portal de subvenciones puede presentar sus solicitudes de asistencia pública: es muy sencillo, se hace directamente a través de dicho portal.

El solicitante inicia sesión en el portal de subvenciones y selecciona “Click here to submit an RPA for your organization” (Haga clic aquí para presentar una RPA para su organización) en el menú principal.



The screenshot displays the FEMA Request Public Assistance portal. The page title is "Request Public Assistance". The navigation tabs include "General Info", "Contacts", "Addresses", "PNP Info", "Other Info", and "Submit". The "PNP Info" tab is currently selected. The main content area contains the following text:

FEMA and State personnel use this questionnaire to determine the eligibility of a Private Non-Profit (PNP) organization (See 44 CFR 206.221). Owners or operators of facilities that provide critical services can apply to FEMA for assistance for emergency work (debris removal and emergency protective measures) and permanent work (restoring a damaged facility). Critical services include education, emergency medical care, other emergency services, and utilities (power, sewer, wastewater treatment, communications, water—including water provided by an irrigation organization or facility, if it is not provided solely for irrigation purposes).

Owners or operators of facilities that provide non-critical, but essential social-type services to the general public can apply to FEMA for assistance for emergency work, but must also apply to the U.S. Small Business Administration (SBA) for assistance for permanent work.

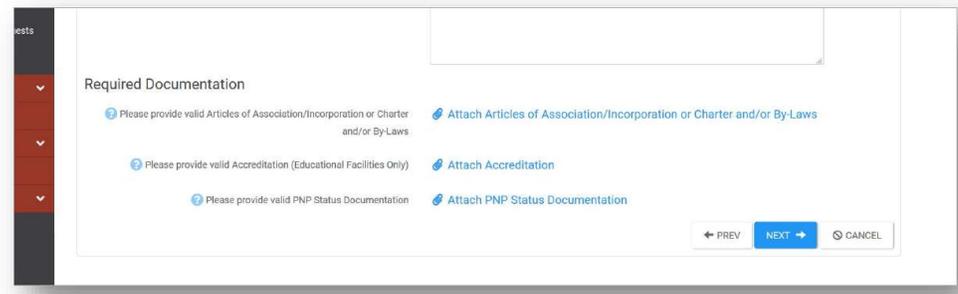
Additional information about PNP eligibility can be found in the [Public Assistance Program and Policy Guide](#).

The form includes the following fields:

- Name of the damaged facility and location: [Text input field]
- What was the primary purpose of the damaged facility?: [Text input field]
- Is the facility a critical facility as described above?:  Yes  No
- Who may use the facility?: [Text input field]

A speaker icon is visible in the bottom right corner of the screenshot.

A continuación, tienen que rellenar toda la información requerida, y marcar si su establecimiento proporciona o no servicios críticos. Recuerden que los establecimientos que prestan servicios sociales no críticos, pero esenciales, pueden solicitar ayuda a FEMA para trabajos de emergencia, pero también deben solicitar un préstamo de la SBA para los trabajos permanentes.



**Cómo enviar una RPA por medio del portal de subvenciones**

Required Documentation

- Please provide valid Articles of Association/Incorporation or Charter and/or By-Laws [Attach Articles of Association/Incorporation or Charter and/or By-Laws](#)
- Please provide valid Accreditation (Educational Facilities Only) [Attach Accreditation](#)
- Please provide valid PNP Status Documentation [Attach PNP Status Documentation](#)

← PREV NEXT → CANCEL

80

Las organizaciones privadas sin fines de lucro deben cargar toda la información y documentación exigida aquí, tal como:

- documentos que respalden la responsabilidad legal sobre su establecimiento: esas escrituras, títulos de propiedad, contratos o acuerdos de arrendamiento de los que hablamos anteriormente;
- documentación de exención fiscal, como una carta 501(c)(3);
- su póliza de seguros; y
- actas constitutivas o estatutos antes de hacer clic en "next" (siguiente).

The image shows a screenshot of a web portal for requesting public assistance. The page title is "Request Public Assistance". It features a navigation menu on the left with options like "Home", "Request Public Assistance", "My Profile", "My Applications", "My Submissions", "My Requests", "My Alerts", "My Account", "My Settings", "My Profile", "My Applications", "My Submissions", "My Requests", "My Alerts", "My Account", "My Settings". The main content area is divided into sections: "General Info", "Primary Contact", "Primary Location", "Mailing Address", and "Other Info". Each section contains input fields for various details. A callout box points to the "Submit" button at the bottom right, with the text "Paso 2: Haga clic en Submit (Enviar)". Another callout box points to the "General Info" section, with the text "Paso 1: Revise la información". A speaker icon is located in the bottom right corner of the screenshot area. The number "81" is displayed in the bottom right corner of the overall slide.

Cuando hayan terminado, hagan clic en "Submit" (Enviar).

Una vez presentada, la solicitud de asistencia pública se envía al beneficiario para su revisión. El solicitante puede ver el estado de su RPA en el portal de subvenciones.

Tengan en cuenta que un solicitante puede pedir que el beneficiario (en este caso, el estado) presente una solicitud de asistencia pública en su nombre. Si prefieren esta opción, facilítenle al estado la información que figura en la página 5 de la Guía Rápida para Solicitantes creada por la FEMA, para la que tienen un enlace en el chat.

The image shows a screenshot of the SAM.gov website. On the left side, there is a dark blue vertical overlay with the white text "Regístrese en SAM.gov". The main part of the image is the SAM.gov homepage. At the top, there is a navigation bar with "Home", "Search", "Data Bank", "Data Services", and "Help". The SAM.gov logo is prominently displayed. Below the logo, there are several sections: "The Official U.S. Government System for:" with links to Contract Opportunities, Contract Data, Waiver Determinations, Federal Hierarchy, Assistance Listings, Entity Information, and Entity Reporting; "Register Your Entity or Get a Unique Entity ID" with buttons for "Get Started", "Renew Entity", and "Check Registration Status"; a search bar with the text "Already know what you want to find?" and a dropdown menu; "Announcements" with several news items; and "Have Questions about SAM.gov?" with a video player. A speaker icon is visible in the bottom right corner of the screenshot.

También se pedirá a los solicitantes que ingresen su Identificador Único de Entidad (UEI, por sus siglas en inglés) al presentar su solicitud de asistencia pública. Pueden registrarse para obtener su UEI en [SAM.gov](https://sam.gov). El pdf de Recursos Adicionales también incluye este enlace.

*Administración de Servicios Generales de los Estados Unidos*  
<https://sam.gov/content/home>



## Recordatorio - Pasos importantes

- 1 • Acceda al portal de subvenciones de FEMA.
- 2 • Solicite un préstamo de la SBA (si procede).
- 3 • Envíe la RPA a través del portal de subvenciones.
- 4 • ¡Documente! ¡Documente! ¡Documente!



83

A modo de recordatorio, los pasos importantes son:

- Obtener acceso al portal de subvenciones de FEMA, si fuera necesario.
- Solicitar un préstamo de la SBA, si procede.
- Enviar su solicitud de asistencia pública (o RPA).
- Y, como siempre, documentar el proceso completo.



## Información de contacto

Gerencia de la División de Emergencia de Florida  
2555 Shumard Oak Blvd.  
Tallahassee, FL 32399-2100  
[www.floridadisaster.org](http://www.floridadisaster.org)

<p>Melissa Shirah Jefa de la Oficina de Recuperación <a href="mailto:Melissa.Shirah@em.myflorida.com">Melissa.Shirah@em.myflorida.com</a> (850) 815-4410</p>	<p>Ben Fairbrother Subdirector de la Oficina <a href="mailto:Ben.Fairbrother@em.myflorida.com">Ben.Fairbrother@em.myflorida.com</a> (850) 815-4462</p>	<p>Doug Roberts Subdirector de la Oficina <a href="mailto:Douglas.Roberts@em.myflorida.com">Douglas.Roberts@em.myflorida.com</a> (850) 815-4409</p>
<p>Kevin Adkison Funcionario de asistencia pública del estado (SPA0) <a href="mailto:Kevin.Adkison@em.myflorida.com">Kevin.Adkison@em.myflorida.com</a> (850) 815-4456</p>	<p>Jose Morales Subdirector de SPA0 <a href="mailto:Jose.Morales@em.myflorida.com">Jose.Morales@em.myflorida.com</a> (850) 815-4430</p>	<p>Ian Ohlin Funcionario de asistencia individual <a href="mailto:Ian.Ohlin@em.myflorida.com">Ian.Ohlin@em.myflorida.com</a> (850) 815-4488</p>



84

Esta es la información de contacto de nuestra directiva aquí, en la Oficina de Recuperación.

## Coordinadores regionales para la recuperación/mitigación

Elizabeth Caison  
Coordinadora de la Región 1  
[Elizabeth.Caison@em.myflorida.com](mailto:Elizabeth.Caison@em.myflorida.com)  
(850) 524-0225

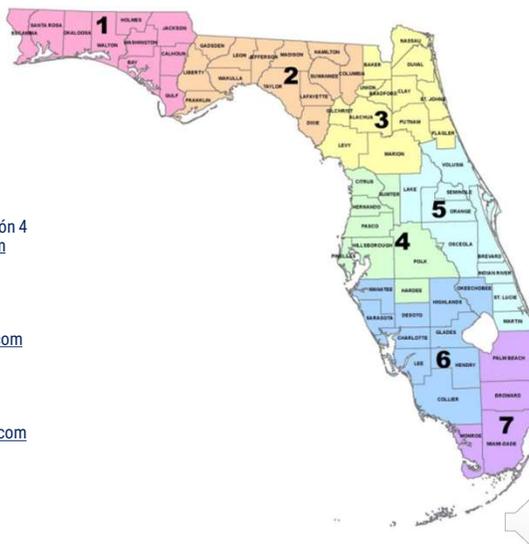
Justin Lazzara  
Coordinador de la Región 2  
[Justin.Lazzara@em.myflorida.com](mailto:Justin.Lazzara@em.myflorida.com)  
(850) 567-6959

Joshua Saunders  
Coordinador de la Región 3  
[Joshua.Saunders@em.myflorida.com](mailto:Joshua.Saunders@em.myflorida.com)  
(850) 591-3855

Jeremy O'Dell  
Gerente y coordinador de la Región 4  
[Jeremy.O'Dell@em.myflorida.com](mailto:Jeremy.O'Dell@em.myflorida.com)  
(850) 591-5189

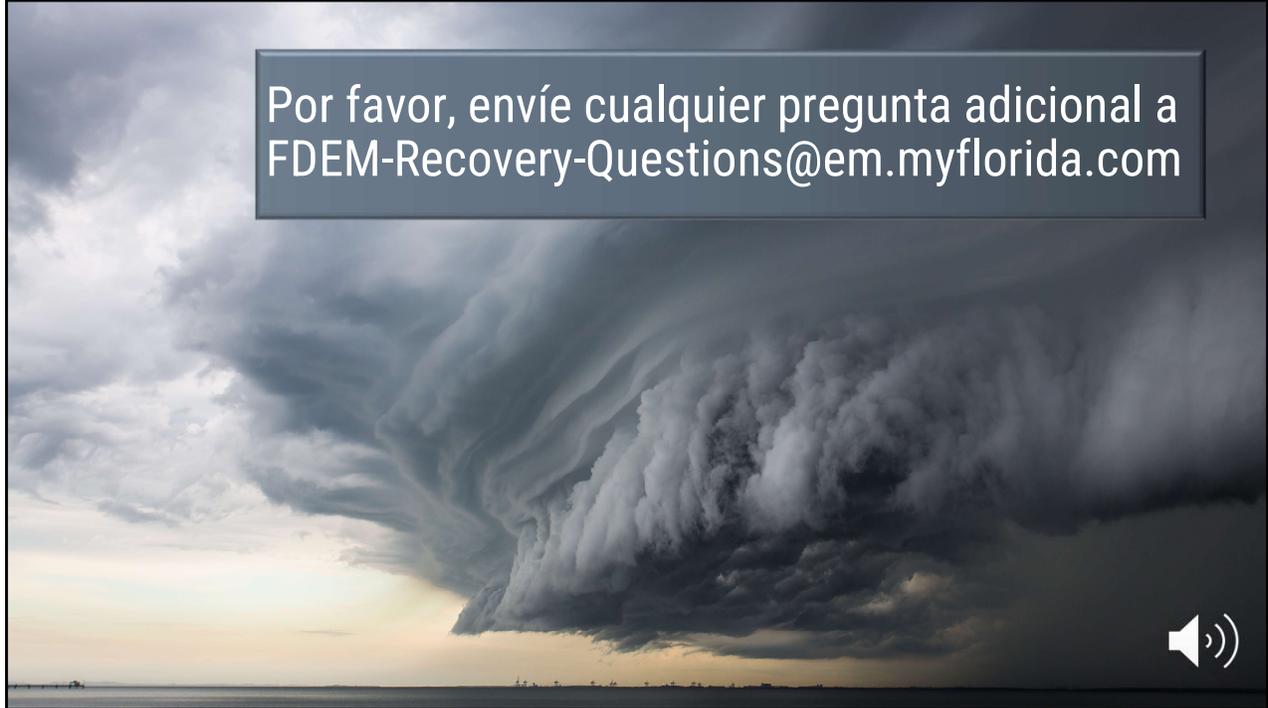
Shannon Hagan  
Coordinadora de la Región 5  
[Shannon.Hagan@em.myflorida.com](mailto:Shannon.Hagan@em.myflorida.com)  
(850) 815-5769

Dana McGeehan  
Coordinadora de la Región 7  
[Dana.McGeehan@em.myflorida.com](mailto:Dana.McGeehan@em.myflorida.com)  
(850) 591-6025



85

Esta es la información de contacto de nuestros coordinadores regionales especializados en recuperación y mitigación. Están repartidos por todo el estado y a su disposición para atender sus necesidades.



Esperamos que hayan disfrutado de esta sesión informativa. Si desean recomendar esta presentación a otras personas, o quieren estar al tanto de futuras actualizaciones, consulten el calendario actualizado publicado en FloridaPA, WebEOC o FloridaDisaster.org.

Gracias por plantear sus preguntas en el chat. Envíen cualquier otra pregunta a FDEM-Recovery-Questions@em.myflorida.com o pónganse en contacto con sus coordinadores regionales. Tienen disponible una copia de esta presentación y de la grabación en Florida PA; asimismo, pueden ver el enlace en el chat. Los recursos adicionales mencionados a lo largo de esta presentación se han recopilado para ustedes en el pdf: [Recursos Adicionales de la Sesión Informativa del Huracán Ian \(DR-4673\) para Solicitantes Estatales](#). Esta también está disponible en Florida PA y el enlace está en el chat. También encontrarán estos enlaces en la presentación si deciden descargarla.

Con esto concluimos nuestra sesión informativa sobre el huracán Ian para solicitantes, dirigida a nuestras organizaciones privadas sin fines de lucro. Dejaremos el seminario en línea abierto durante 5 minutos más para cualquier pregunta que quieran incluir en el chat.

Gracias por acompañarnos hoy.